

**FORMATO 1 – CARTA DE PRESENTACIÓN  
DE LA PROPUESTA**

# CONSORCIO INFRAESTRUCTURA G1

## FORMATO 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Lorica, 08 de septiembre de 2022

Señores  
**FINDETER**  
**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA**  
Bogotá, D.C.

Referencia: **CONVOCATORIA No PAF-ATICBF-I-160-2022**

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la presente convocatoria cuyo objeto es: **CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF - GRUPO 1”.**

En el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato en el término señalado por la entidad y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del presente proceso de selección, del contrato, de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por la entidad contratante.

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco los Términos de Referencia de la presente convocatoria, sus adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los trabajos, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
2. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.
3. Que acepto las condiciones establecidas por la entidad contratante para la ejecución del proyecto. Entendiendo su estructura y metodología.
4. Que en caso de ser aceptada mi propuesta, me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando la entidad contratante imparta la orden de iniciación, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de los Términos de Referencia, la propuesta y el contrato, respectivamente.
5. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso de selección.
6. Que conozco detalladamente, en terreno y por información de las autoridades competentes, los sitios en que debo desarrollar el objeto a contratar, sus características, accesos, entorno socio económico, condiciones climatológicas, geotécnicas y geológicas, y que he tenido en cuenta este conocimiento para la elaboración de la propuesta y en consecuencia asumo los efectos de esta declaración.
7. Que con la presentación de la propuesta garantizo que cuento con el personal mínimo requerido, los perfiles de personales requeridos y el tiempo de dedicación y en caso de ser seleccionado presentaré previo a la

# CONSORCIO INFRAESTRUCTURA G1

suscripción del acta de inicio u orden de inicio para verificación del supervisor del contrato, los respectivos soportes de formación académica y profesional y de experiencia de dicho personal.

8. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que ni yo, ni ninguno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal o de la persona jurídica que represento, nos encontramos incurso, así como ninguno de los miembros del consorcio o unión temporal, en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Ley para celebrar el contrato, ni en las causales de conflicto de interés señaladas en la normatividad que rige el presente proceso de selección.

9. Que leí cuidadosamente los Términos de Referencia de esta convocatoria, sus causales de rechazo y declaratoria de desierta, y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

10. Que conozco, acepto y cumpliré las obligaciones contenidas los Términos de Referencia, estudios previos, sus anexos y el contrato que aplica para esta convocatoria.

11. Que los recursos que componen mi (nuestro) patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita y que en caso de resultar favorecido(s) con la adjudicación, los recursos recibidos en desarrollo del contrato de la convocatoria no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.

12. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el proceso de la presente convocatoria.

13. Nos comprometemos a revelar la información que, resulte necesaria en el curso del proceso de la presente convocatoria y nos sea solicitada.

14. Declaro bajo la gravedad de juramento, que en mi país de origen no se encuentra establecido la autoridad que haga las veces de la Contraloría General de la República, así como el requisito de antecedentes fiscales requisito. [Aplica para personas jurídicas extranjeras sin domicilio y/o sucursal en Colombia] En caso que proceda.

15. Declaro bajo la gravedad de juramento, que en mi país de origen no se encuentra establecido la autoridad que haga las veces de la Procuraduría General de la Nación, así como el requisito de antecedentes disciplinarios. [Aplica para personas jurídicas extranjeras sin domicilio y/o sucursal en Colombia] En caso de que proceda.

16. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en \_\_\_\_\_ folios correspondientes a los documentos, anexos y formularios jurídicos, financieros, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación.

17. Que ninguno de los documentos aportados en la presente propuesta, tiene carácter de reservado por disposición constitucional o legal, excepto los siguientes:

a- \_\_\_\_\_, la reserva se encuentra establecida en la Ley \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, documento contenido a folios \_\_\_\_\_.

b- \_\_\_\_\_, la reserva se encuentra establecida en la Ley \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, documento contenido a folios \_\_\_\_\_.

c- \_\_\_\_\_, la reserva se encuentra establecida en la Ley \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, documento contenido a folios \_\_\_\_\_.

# CONSORCIO INFRAESTRUCTURA G1

De no realizarse el pronunciamiento expreso de la reserva amparado en la ley, se entenderá que toda la propuesta es pública y que FINDETER podrá publicarla en su integridad.

18. Que en caso la propuesta contenga datos sensibles de conformidad con la Constitución, Ley 1581 de 2012 y normas concordantes, se diligenció el **Formato No. 6- AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**.

De no realizarse el pronunciamiento expreso de la reserva amparado en la ley, se entenderá que toda la propuesta es pública y que FINDETER podrá publicarla en su integridad.

## RESUMEN DE LA PROPUESTA:

Nombre o Razón Social del Proponente: **CONSORCIO INFRAESTRUCTURA G1**  
Documento de identidad o NIT:  
Representante Legal: **YAN CARLOS CIFUENTES PACHECO**  
País de Origen del Proponente: **COLOMBIA**

(En caso de presentarse la propuesta en consorcio o unión temporal se debe indicar el nombre y país de origen de cada uno de los integrantes).

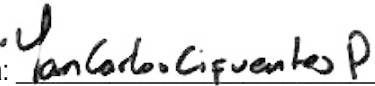
VALIDEZ DE LA PROPUESTA: Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia igual al de la garantía de seriedad de la propuesta.

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta convocatoria las recibiré en:

Dirección: Calle 4A No. 23-04 Barrio Cascajal  
Ciudad: Lorica-Córdoba  
Teléfono Móvil: 311-4383761  
Correo Electrónico: [licitacionesrv@gmail.com](mailto:licitacionesrv@gmail.com)

Atentamente,

PERSONA AUTORIZADA PARA FIRMAR LA PROPUESTA

Firma:   
**YAN CARLOS CIFUENTES PACHECO**  
C.C. 1.067.933.005 de Montería  
Representante Legal

(En caso de personas naturales esta carta debe estar firmada por el proponente; en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales deberá estar firmada por el representante debidamente facultado).

NOTA: Para llenar cuando el Representante Legal del proponente no sea un Ingeniero Civil.

“Debido a que el suscriptor de la presente propuesta no es Ingeniero Civil, yo \_\_\_\_\_  
(nombres y apellidos) Ingeniero Civil, con Matrícula Profesional No. \_\_\_\_\_ y C. C. No.  
\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, abono la presente  
propuesta”. \_\_\_\_\_  
(Firma de quien abona la propuesta)

REPUBLICA DE COLOMBIA  
 IDENTIFICACION PERSONAL  
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.067.933.005**

**CIFUENTES PACHECO**

APELLIDOS  
**YAN CARLOS**

NOMBRES

*Yan Carlos Cifuentes*  
 FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **09-SEP-1994**

**MONTELIBANO**  
 (CORDOBA)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.67**      **O+**      **M**  
 ESTATURA      G.S. RH      SEXO

**12-SEP-2012 MONTERIA**  
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sánchez Torres*  
 REGISTRADOR NACIONAL  
 CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1300100-00605857-M-1067933005-20140801      0039325630A 1      7432947804



**UNIVERSIDAD DEL SINU**  
Elías Bechara Zainúm

EL RECTOR Y EL CONSEJO SUPERIOR  
POR EL TENOR DE LA PRESENTE, HACEMOS SABER QUE

**Han Carlos Cifuentes Pacheco**

IDENTIFICADO(A) CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 1.067.933.005 de Montería, ALUMNO(A) DE ESTA INSTITUCION Y EN TAL VIRTUD FORMADA EN EL PENSAMIENTO DE NUESTRO FUNDADOR CON PROYECCION UNIVERSAL, VALORES CULTURALES Y HUMANOS DEL HOMBRE COLOMBIANO CONFERIMOS, EN NOMBRE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, EL CARACTER Y TITULO DE

**Ingeniero Civil**

CON EL COMPROMISO DE LIDERAZGO AL SERVICIO DE LA SOCIEDAD, LA UNIVERSIDAD Y SU FAMILIA PARA GENERAR FUTURAS CONDICIONES DE VIDA MAS FAVORABLES A TODOS; COMPROMETIDO CON NUESTRA RAZON DE SER, ELEVANDO LA CULTURA REGIONAL Y NACIONAL, COMO CONTRIBUCION A LA HUMANIDAD, CON EL CRITERIO DE LA LIBERTAD COMO DERECHO NATURAL Y SIN DISTINGO DE RAZA, CREDO, SEXO O COLOR. EL PRESENTE TITULO LLEVA LAS FIRMAS DEL RECTOR, VICERRECTOR, DECANO Y SECRETARIO GENERAL, EN LA CIUDAD DE **Montería**  
A LOS **30** DIAS DEL MES DE **Mayo** DEL AÑO **2019**

EL RECTOR

EL VICERRECTOR

EL DECANO

EL SECRETARIO GENERAL

LIBRO 6 FOLIO 55



**UNIVERSIDAD DEL SINU**  
Elias Bechara Zainúm  
Fundada en 1974

**ACTA DE GRADO NUMERO 0751 004IC**

Resolución Rectoral No. 2326 de mayo 27 de 2019

CONSIDERANDO QUE

**Yan Carlos Cifuentes Pacheco**

C.C. No1.067.933.005 de Montería

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos por los acuerdos y reglamentos de la Universidad, resuelve otorgarle el título de

**Ingeniero Civil**

En nombre y representación de la Universidad del Sinú - Elias Bechara Zainúm- y de la República de Colombia y previo al juramento de rigor, el Rector hizo entrega del Diploma No. 16593 registrado en el folio 55 del libro 6.

En el testimonio de lo anterior se firma la presente acta de grado en la ciudad de Montería, a los treinta (30) días del mes de mayo de 2019

Rectora

Decano  
Facultad de Ciencias e Ingenierías

Secretario General

0090833



REPÚBLICA DE COLOMBIA

**COPNIA**

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

**22202-433811 COR**Fecha de Expedición **23/09/2019****Matrícula Profesional**

Nombre:

**YAN CARLOS****CIFUENTES PACHECO**

Identificación:

**C.C. 1067933005**

Profesión:

**INGENIERO CIVIL**

Institución:

**UNIVERSIDAD DEL SINU ELIAS****BECHARA ZAINUM**





**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA  
COPNIA**

**EL DIRECTOR GENERAL**

**CERTIFICA:**

1. Que YAN CARLOS CIFUENTES PACHECO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1067933005, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 22202-433811 desde el 23 de Septiembre de 2019, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1533.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los treinta y uno (31) días del mes de Agosto del año dos mil veintidos (2022).

**Rubén Darío Ochoa Arbeláez**

Firmal del titular (\*)

(\*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web [https://tramites.copnia.gov.co/Copnia\\_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart](https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart) indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

**CONSORCIO INFRAESTRUCTURA G1**

**CEDULA DE CIUDADANÍA DE LOS  
CONSORCIADOS**

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA  
**78.690.387**

NUMERO

**ESPINOSA DIAZ**

APELLIDOS

**ABRAHAM ENRIQUE**

NOMBRES



*Abraham Espinosa Diaz*  
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **24-MAY-1965**

**MONTERIA**  
(CORDOBA)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.75**  
ESTATURA

**O+**  
G.S. RH

**M**  
SEXO

**11-JUN-1984 MONTERIA**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Abbeugip*  
REGISTRADORA NACIONAL  
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



A-1300100-38132631-M-0078690387-20050601

0266105151N 03 168477035



LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
 MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL  
 y en su nombre



LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA  
 CONFIERE EL TITULO DE  
**INGENIERO CIVIL**

A

**Abraham Enrique Espinosa Díaz**

CC.Nº 78.690.387 Expedida en Montería (Córdoba)

POR HABER CUMPLIDO LOS REQUISITOS ACADEMICOS EXIGIDOS  
 Y EN TESTIMONIO DE ELLO LE OTORGA EL PRESENTE DIPLOMA

En la ciudad de Cartagena, a 21 de diciembre de 1990

*[Firma]*  
 EL DECANO DE LA FACULTAD

*[Firma]*  
 EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

*[Firma]*  
 EL SECRETARIO DE EDUCACION Y CULTURA

*[Firma]*  
 EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD

Registrado al Folio No. 96 del Libro de Diplomas No. 225  
 Cartagena 28 de junio de 1991

**COMO NOTARIO PUBLICO SEGUNDO REGISTRADO EN MONTERIA, HAGO CONSTAR QUE LA COINCIDENCIA COINCIDE CON EL CONTENIDO A LA VISTA. DOY FE.**  
 MONTERIA - 21 SET. 1990



LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA  
Cartagena- Colombia

ACTA DE GRADO No. 149

En la ciudad de Cartagena, a los VEINTIUN (21) días del mes de DICIEMBRE de mil novecientos NOVENTA (1990), se realizó la graduación COLECTIVA en ceremonia PRIVADA a solicitud del Decano de la Facultad DE INGENIERIA CIVIL a la Rectoría, quien autorizó el acto mediante Resolución No. 1326 de fecha 19 de DICIEMBRE de 1990 por medio de la cual, otorga, de acuerdo a la Ley y los Estatutos de la Universidad, el título de INGENIERO CIVIL al estudiante ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DIAZ portador de la cédula de ciudadanía No. 78.690.387 expedida en MONTERIA (CORDOBA) a quien se le tomó el juramento de rigor y se le hizo entrega del Diploma que lo autoriza para el ejercicio de la profesión de INGENIERO CIVIL según las disposiciones vigentes.

Este título es equivalente al de INGENIERO CIVIL que se expedía antes de la promulgación de la Ley 80 de 1980.

Para constancia de lo expuesto, se firma la presente acta por todos los que en ella intervinieron.

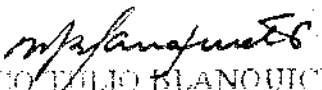
Rector  
CARLOS VILLALBA BUSTILLO


Decano  
MANUEL ELIAHUE GARCIA

El Secretario General  
MANUEL SIERRA NAVARRO

Es fiel copia de su original

Para constancia se firmó en Cartagena de Indias a los diecisiete (17) días del mes junio de 2003

  
MARCO JULIO BLANQUICET CARMONA  
Decano  
Facultad de Ciencias e Ingeniería

  
CANDELARIA TELADA TOVAR  
Jefe Departamento Académico  
Facultad de Ciencias e Ingeniería

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA  
78.690.387

NUMERO

ESPINOSA DIAZ

APELLIDOS

ABRAHAM ENRIQUE

NOMBRES

*Abraham Espinosa*  
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 24-MAY-1965

MONTERIA  
(CORDOBA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75

O+

M

ESTATURA

G. S. RH.

SEXO

11-JUN-1984 MONTERIA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Almendra*  
REGISTRADOR NACIONAL  
ALMENDRA RENGIFO LOPEZ



A-1300100-38132631-M-0079690387-20050601

02661 05 151N-03 168477035

REPUBLICA DE COLOMBIA

Consejo Profesional Nacional de Ingenieria  
y Arquitectura



MATRICULA No. 13202456288LU

INGENIERO CIVIL

APELLIDOS

ESPINOSA DIAZ

NOMBRES

ABRAHAM ENRIQUE

C.C. 78.690.387

UNIVERSIDAD  
DE CARTAGENA

*Almendra*  
Profesional de Colombia

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA  
COPNIA**

**EL DIRECTOR GENERAL**

**CERTIFICA:**

1. Que ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DIAZ, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía 78690387, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 13202-45608 desde el 18 de Febrero de 1993, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 16.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los dieciseis (16) días del mes de Agosto del año dos mil veintidos (2022).



**Rubén Darío Ochoa Arbeláez**



Firmal del titular (\*)

(\*) Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web [https://tramites.copnia.gov.co/Copnia\\_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart](https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart) indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**IDENTIFICACION PERSONAL**  
**CEDULA DE CIUDADANIA**

NUMERO **1.063.152.260**

**HERNANDEZ LUGO**  
 APELLIDOS

**NAIRA DEL CARMEN**  
 NOMBRES

FIRMA *NAIRA HERNANDEZ LUGO*




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **26-NOV-1983**

**LORICA**  
 (CORDOBA)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.60**      **O+**      **F**  
 ESTATURA      G.S. RH      SEXO

**07-MAR-2008 LORICA**  
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sanchez Torres*  
 REGISTRADOR NACIONAL  
 CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



P-1302200-00097902-F-1063152260-20081015      0004461781A 1      27991864

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



REPUBLICA DE COLOMBIA  
 IDENTIFICACION PERSONAL  
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **23.176.000**  
 PASTOR SEVERICHE

APELLIDOS  
**INGRID**

NOMBRES

FIRMA *Severiche*




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **08-ABR-1981**

**SINCE**  
(SUCRE)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.62**

ESTATURA

**O-**

G.S. RH

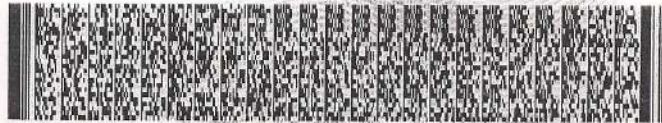
**F**

SEXO

**19-JUL-1999 SINCELEJO**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sánchez Torres*  
 REGISTRADOR NACIONAL  
 CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1300100-00129831-F-0023176000-20081119 0006389802A 1 7430012787

REGISTRARIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL



LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ  
JORGE TADEO LOZANO  
SECCIONAL DEL CARIBE  
PERSONERÍA JURÍDICA No. 2613 DE 1959. MINJUSTICIA

CON LAS DEBIDAS AUTORIZACIONES LEGALES Y EN CONSIDERACIÓN A QUE

**Ingrid Pastor Severiche**

C.C. 23.176.000 DE SINCELEJO (SUCRE).

TERMINÓ SATISFACTORIAMENTE LOS ESTUDIOS Y CUMPLIÓ LAS PRUEBAS REGLAMENTARIAS,  
LE CONFIERE EL TÍTULO DE

**Arquitecto**

EN CONSTANCIA SE FIRMA EN CARTAGENA DE INDIAS, A LOS 14 DÍAS DEL MES DE MARZO  
DEL AÑO 2003.

EL RECTOR

EL DECANO

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO  
ACADÉMICO

ANOTADO EN EL LIBRO DE REGISTRO No. 1 , FOLIO 90 DE LA UNIVERSIDAD.  
ANOTADO EN EL LIBRO DE ACTAS DE GRADOS No. 2 , FOLIO 8 DE LA UNIVERSIDAD.

CONSEJO PROFESIONAL  
NACIONAL DE ARQUITECTURA  
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES  
COLOMBIA

A

Arquitecta

PASTOR SEVERICHE  
INGRID

C.C. 23.176.000 de Sincelejo

FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ,  
JORGE TADEO LOZANO, SEDE CARIBE

MATRICULA PROFESIONAL

A13192003-23176000

FECHA DE EXPEDICION : 15/09/2003





E496286

## CERTIFICA

Que la Arquitecta INGRID PASTOR SEVERICHE con cédula de ciudadanía No. 23176000 de Sincelejo, registra Matrícula Profesional de Arquitectura No. A13192003-23176000, expedida en cumplimiento de la Resolución No. 19 del 15 de Septiembre de 2003 por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares., la cual se encuentra **VIGENTE**.

La profesional no registra ANTECEDENTES ni SANCIONES VIGENTES en el ejercicio de su profesión por parte del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.

La anterior información corresponde en su integridad con los datos del Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura.

El presente certificado tiene una vigencia de seis (6) meses a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los 16 días del mes de Agosto de 2022 .

GINNETETH FORERO FORERO  
Directora Ejecutiva (E)

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria, según lo establecido en la Ley 527 de 1999. La falta de firma del titular no invalida el certificado.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a la página web  
[<https://cpnaa.gov.co/verificacion-de-autenticidad-del-certificado-de-vigencia-profesional-digital>]  
y digite el siguiente código de verificación NM9aZ8D

Carrera 6 No. 26B-85 Oficina 201, Bogotá, D.C. – Colombia

PBX 601-3502700 Ext. 1101-1124

[info@cpnaa.gov.co](mailto:info@cpnaa.gov.co)

[www.cpnaa.gov.co](http://www.cpnaa.gov.co)

**EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**



**CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 30/08/2022 - 11:21:18  
Recibo No. S000738549, Valor 6500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN RkWWwV6ykm**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siimonteria.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MONTERIA. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 7819292 Ext 305 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB [www.ccmonteria.org.co](http://www.ccmonteria.org.co)**

\*\*\*\*\*

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social : INGENIERIA 3M S.A.S  
Nit : 900690300-9  
Domicilio: Montería

**MATRÍCULA**

Matrícula No: 129836  
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 10 de enero de 2014  
Ultimo año renovado: 2022  
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2022  
Grupo NIIF : GRUPO II

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal : Calle 62bnro.6-22 Centro comercial plaza de la castellana oficina 302 - Barrio la castellana  
Municipio : Montería  
Correo electrónico : [contactos@ingenieria3m.com](mailto:contactos@ingenieria3m.com)  
Teléfono comercial 1 : 3145892653  
Teléfono comercial 2 : 3016369135  
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : Calle 62bnro.6-22 Centro comercial plaza de la castellana oficina 302 - Barrio la castellana  
Municipio : Montería  
Correo electrónico de notificación : [contactos@ingenieria3m.com](mailto:contactos@ingenieria3m.com)  
Teléfono para notificación 1 : 3145892653  
Teléfono notificación 2 : 3016369135  
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por documento privado del 30 de diciembre de 2013 de la Asamblea Constitutiva de Lorica, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de enero de 2014, con el No. 31299 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada MAAF S.A.S.



## CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/08/2022 - 11:21:18  
Recibo No. S000738549, Valor 6500

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN RkWWwV6ykm

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siimonteria.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

#### REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 9 del 28 de agosto de 2017 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Monteria, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de septiembre de 2017, con el No. 42102 del Libro IX, se decretó Cambio de domicilio de lorica a monteria

Por Acta No. 002-2021 del 01 de octubre de 2021 de la Asamblea De Accionistas de Monteria, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de noviembre de 2021, con el No. 54475 del Libro IX, se decretó Cambio de razon social de maaf S.A.S. A: Ingenieria 3m S.A.S

#### TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

#### OBJETO SOCIAL

objeto social: La sociedad tendrá como objeto social principal prestar, en el país o en el exterior, servicios de consultorías e interventorias a obras privadas y públicas relacionados con obras o proyectos de infraestructura de ingeniería y arquitectura en general a nivel de estudios preliminares, diseños, asesorías, auditorias e interventorias; interventorias y concesiones de alumbrado publico y de saneamiento básico, agua potable y aseo, construcción de toda clase de obras de ingeniería en el país o en el extranjero; suministro de personal laboral a empresas del sector publico y privado para llevar a cabo su objeto. Asi como también celebrar toda clase de contratos de compraventa de los mismos por el sistema cie propiedad horizontal, financiación de obras, haciendo uso de su credito, producción y venta de toda clase de artículos de construcción, importación y exportación de los mismos, el de comprar, vender, tomar y dar en arrendamiento equipos de construcción. Para el cabal desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá adquirir, enajenar o gravar bienes muebles o inmuebles, tomar y dar bienes segun su naturaleza en mutuo, comodato, arrendamiento, deposito, prenda, anticresis, o hipoteca, realizar toda clase de actos operaciones o contratos con títulos valores, realizar contratos bancarios, formar parte de otras sociedades que se propongan actividades semejantes, complementarias o accesorias de la empresa social o de conveniencia general para los asociados o absorber tales sociedades y en general celebrar todo acto o contrato que se realice con el objeto social y coadyuvar la realización de la empresa social. Ademas la sociedad podrá realizar las siguientes actividades: 1. Invertir en todo tipo de bienes corporales o incorporales, muebles o inmuebles, rurales o urbanos, fuera o dentro del país, explotarlos de forma adecuada a su naturaleza y ubicacion, así como efectuar su venta, permuta, gravamen, arrendamiento y en general, la negociacion de los mismos a través de cualquier mecanismo. Igualmente la sociedad podrá ejecutar cualquier operacion de credito relacionada con la adquisicion, gravamen o venta de dichos bienes. 2. Emitir y adquirir acciones, bonos y/o cualesquiera otros títulos valores. 3. Actuar como promotora o gestora de otras sociedades vinculadas o no a ella. 4. Asesorar a otras empresas, adquirir, desarrollar y gestionar establecimientos, marcas, patentes, procesos y procedimientos, incluyendo la explotacion de estos activos mediante su facilitamiento a otras personas naturales o jurídicas a través del pago de participaciones, regalías, arriendos o cualquier otra forma de remuneracion. 5. Suministrar servicios en aspectos de dirección, planificación, desarrollo, finanzas, administración, inversiones tesoreria, credito, sistemas, cartera, mercadeo y exportaciones, mercadeo y ventas, servicios de representación, agencia, intermediacion comercial y otros similares a los anteriores. 6. Adquirir patentes, nombres comerciales, marcas, secretos comerciales, registros sanitarios, licencias u otros derechos constitutivos de propiedad industrial; otorgar su concesion de su explotacion a terceros, así como adquirir concesiones para su explotacion. 7. Celebrar y ejecutar todos los actos y contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento del objeto social y/o que tengan relacion directa con el



**CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 30/08/2022 - 11:21:18  
Recibo No. S000738549, Valor 6500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN RkWWwV6ykm**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siimonteria.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

mismo.

**CAPITAL**

\* CAPITAL AUTORIZADO \*

Valor	\$ 100.000.000,00
No. Acciones	100.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

\* CAPITAL SUSCRITO \*

Valor	\$ 100.000.000,00
No. Acciones	100.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

\* CAPITAL PAGADO \*

Valor	\$ 100.000.000,00
No. Acciones	100.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Administración y representación legal: Gerente: La sociedad tendrá un gerente, que podrá ser o no miembro de la Junta Directiva. El será elegido por la Junta Directiva, sin perjuicio de que la misma junta pueda removerlo libremente en cualquier tiempo. El gerente es el representante legal de la sociedad para todos los efectos. El gerente ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo y en especial, las siguientes: 1. Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional. 2. Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos. 3. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. 4. Presentar a la Asamblea General en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas. 5. Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remoción le delegue la Junta Directiva. 6. Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las ordenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía. 7. Convocar la Asamblea General a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos, la Junta Directiva o el revisor fiscal de la sociedad. 8. Convocar la Junta Directiva cuando lo considere necesario o conveniente y mantenerla informada del curso de los negocios sociales. 9. Cumplir las ordenes e instrucciones que le impartan la Asamblea General o la Junta Directiva. 10. Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad. El gerente deberá rendir cuentas comprobadas de su gestión, cuando se lo exijan la Asamblea General o la Junta Directiva, al final de cada año y cuando se retire de su cargo.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**





**CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 30/08/2022 - 11:21:18  
Recibo No. S000738549, Valor 6500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN RkWWwV6ykm**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siimonteria.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 3 del 02 de mayo de 2016 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 25 de mayo de 2016 con el No. 38620 del libro IX, se designó a:

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
GERENTE	NAIRA DEL CARMEN HERNANDEZ LUGO	C.C. No. 1.063.152.260

**JUNTA DIRECTIVA**

Por Acta No. 1-2022 del 16 de marzo de 2022 de la Asamblea De Accionistas , inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 05 de abril de 2022 con el No. 55745 del libro IX, se designó a:

**PRINCIPALES**

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	NAIRA DEL CARMEN HERNANDEZ LUGO	C.C. No. 1.063.152.260
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	ESTEBAN DAVID ZOLA GONZALEZ	C.C. No. 10.965.468

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

<b>DOCUMENTO</b>	<b>INSCRIPCIÓN</b>
*) Acta No. 7 del 15 de julio de 2017 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	42007 del 25 de agosto de 2017 del libro IX
*) Acta No. 9 del 28 de agosto de 2017 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	42101 del 05 de septiembre de 2017 del libro IX
*) Acta No. 002 del 01 de octubre de 2021 de la Asamblea De Accionistas	54475 del 05 de noviembre de 2021 del libro IX

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

**Actividad principal Código CIIU:** F4290  
**Actividad secundaria Código CIIU:** M7112  
**Otras actividades Código CIIU:** J6201 J6110

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/08/2022 - 11:21:18  
Recibo No. S000738549, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN RkWWwV6ykm

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siimonteria.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$2,153,456,154

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



---

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

---

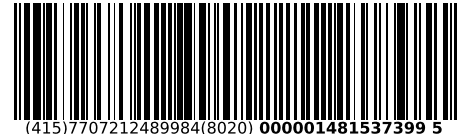
**CONSORCIO INFRAESTRUCTURA G1**

**REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT**

2. Concepto   Actualización

4. Número de formulario

14815373995



(415)7707212489984(8020) 000001481537399 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

7 8 6 9 0 3 8 7

6. DV

8

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Montería

14. Buzón electrónico

1 2

**IDENTIFICACIÓN**

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

26. Número de Identificación

7 8 6 9 0 3 8 7

27. Fecha expedición

1 9 8 4, 0 6, 1 1

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Córdoba

2 3

30. Ciudad/Municipio

Montería

0 0 1

31. Primer apellido

ESPINOSA

32. Segundo apellido

DIAZ

33. Primer nombre

ABRAHAM

34. Otros nombres

ENRIQUE

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

**UBICACIÓN**

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Córdoba

2 3

40. Ciudad/Municipio

Montería

0 0 1

41. Dirección principal

CR 6 62 50 OF 410 ED PLAZA DE LA CASTELLANA

42. Correo electrónico

dea0387@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

7 8 5 0 5 3 7

45. Teléfono 2

3 0 0 8 1 4 6 3 4 8

**CLASIFICACIÓN**

**Actividad económica**

**Actividad principal**

46. Código

7 1 1 2

47. Fecha inicio actividad

1 9 9 0, 1 2, 2 2

**Actividad secundaria**

48. Código

4 1 1 2

49. Fecha inicio actividad

1 9 9 0, 1 2, 2 2

**Otras actividades**

50. Código

4 2 1 0 4 2 9 0

**Ocupación**

51. Código

2 1 4 2

52. Número establecimientos

**Responsabilidades, Calidades y Atributos**

53. Código

14- Informante de exogena

22- Obligado a cumplir deberes formales a

42- Obligado a llevar contabilidad

47 - Régimen Simple de Tributación - SIM

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

**Obligados aduaneros**

54. Código

**Exportadores**

55. Forma

**IMPORTANTE:** Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

**Para uso exclusivo de la DIAN**

59. Anexos SI  NO

60. No. de Folios:

61. Fecha

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.  
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016  
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

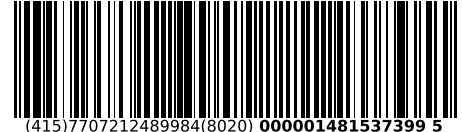
984. Nombre ESPINOSA DIAZ ABRAHAM ENRIQUE

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14815373995



(415)7707212489984(8020) 000001481537399 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

7 8 6 9 0 3 8 7 8

6. DV

8

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Montería

14. Buzón electrónico

1 2

**Características y formas de las organizaciones**

62. Naturaleza

63. Formas asociativas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

70. Beneficio

**Constitución, Registro y Última Reforma**

**Composición del Capital**

Documento	1. Constitución	2. Reforma	Composición del Capital	
71. Clase	_____	_____	82. Nacional	_____ %
72. Número	_____	_____	83. Nacional público	_____ %
73. Fecha	_____	_____	84. Nacional privado	_____ %
74. Número de notaría	_____	_____	85. Extranjero	_____ %
75. Entidad de registro	_____	_____	86. Extranjero público	_____ %
76. Fecha de registro	_____	_____	87. Extranjero privado	_____ %
77. No. Matrícula mercantil	_____	_____		
78. Departamento	_____	_____		
79. Ciudad/Municipio	_____	_____		
Vigencia				
80. Desde	_____	_____		
81. Hasta	_____	_____		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

**Estado y Beneficio**

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 8 0 1 0 1		-
2	1 0 1	2 0 2 2 0 2 2 8		-
3	1 0 2	2 0 2 2 0 2 2 8		-
4				-
5				-

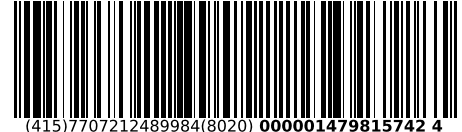
**Vinculación económica**

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

2. Concepto   Solicitud de actualización de datos de identificación

4. Número de formulario

14798157424



(415)7707212489984(8020) 000001479815742 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)           6. DV  12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Montería 14. Buzón electrónico

**IDENTIFICACIÓN**

24. Tipo de contribuyente Persona jurídica 25. Tipo de documento  26. Número de Identificación 27. Fecha expedición

Lugar de expedición 28. País 29. Departamento 30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido 32. Segundo apellido 33. Primer nombre 34. Otros nombres

35. Razón social INGENIERIA 3M S.A.S

36. Nombre comercial 37. Sigla

**UBICACIÓN**

38. País COLOMBIA 39. Departamento Córdoba 40. Ciudad/Municipio Montería 0 0 1

41. Dirección principal CL 6 6 22 CC PLAZA DE LA CASTELLANA

42. Correo electrónico contactos@ingenieria3m.com

43. Código postal 2 3 0 0 1 44. Teléfono 1 3 1 4 5 8 9 2 6 5 3 45. Teléfono 2 3 0 1 6 3 6 9 1 3 5

**CLASIFICACIÓN**

Actividad económica					Ocupación		
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		51. Código	52. Número establecimientos
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1 2		
7 1 1 2	2 0 1 3, 1 2, 3 1	4 2 9 0	2 0 1 3, 1 2, 3 0	6 2 0 1	6 1 1 0		

**Responsabilidades, Calidades y Atributos**

53. Código

- 05- Impto. renta y compl. régimen ordinario
- 07- Retención en la fuente a título de renta
- 14- Informante de exogena
- 42- Obligado a llevar contabilidad
- 48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
- 52 - Facturador electrónico

**Obligados aduaneros**

54. Código

**Exportadores**

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC

**IMPORTANTE:** Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

**Para uso exclusivo de la DIAN**

59. Anexos SI  NO  60. No. de Folios:  61. Fecha 2021 - 11 - 22 / 13 : 28: 11

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016 Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

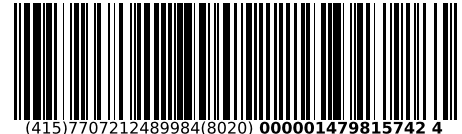
984. Nombre ELJACH HERNANDEZ EDUARDO ERNESTO

985. Cargo Gestor I

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14798157424



5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 6 9 0 3 0 0 6. DV 9 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Montería 14. Buzón electrónico 1 2

**Características y formas de las organizaciones**

62. Naturaleza  63. Formas asociativas  64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados  65. Fondos  66. Cooperativas  67. Sociedades y organismos extranjeros  68. Sin personería jurídica  69. Otras organizaciones no clasificadas  70. Beneficio

**Constitución, Registro y Última Reforma**

**Composición del Capital**

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 4	0 1	82. Nacional <u>1 0 0</u> %
72. Número	0 0 0 0 0	3	83. Nacional público <u>0 . 0</u> %
73. Fecha	2 0 1 3 1 2 3 0	2 0 1 6 0 5 0 2	84. Nacional privado <u>1 0 0 . 0</u> %
74. Número de notaría			85. Extranjero <u>0</u> %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público <u>0 . 0</u> %
76. Fecha de registro	2 0 1 4 0 1 1 0	2 0 1 6 0 5 2 5	87. Extranjero privado <u>0 . 0</u> %
77. No. Matrícula mercantil	0 0 1 2 9 8 3 6	1 2 9 8 3 6	
78. Departamento	2 3	2 3	
79. Ciudad/Municipio	2 2	2 2	
Vigencia			
80. Desde	2 0 1 3 1 2 3 0		
81. Hasta	2 0 6 3 1 2 3 0		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control Superintendencia de Sociedades

**Estado y Beneficio**

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

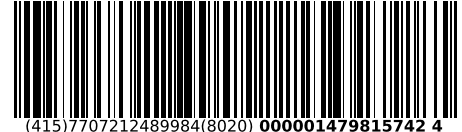
**Vinculación económica**

93. Vinculación económica  94. Nombre del grupo económico y/o empresarial 95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante 96. DV. 97. Nombre o razón social de la matriz o controlante 170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior 171. País 172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP 173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14798157424



(415)7707212489984(8020) 000001479815742 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 9 0 3 0 0	9	Impuestos y Aduanas de Montería	1 2

**Representación**

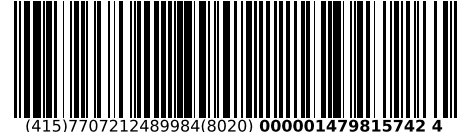
1	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 6, 0 5 0 2		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación		
	Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 6 3 1 5 2 2 6 0		
2	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
	HERNANDEZ	LUGO	NAIRA	DEL CARMEN
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
3	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
4	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
5	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14798157424



(415)7707212489984(8020) 000001479815742 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 9 0 3 0 0	9	Impuestos y Aduanas de Montería	1 2

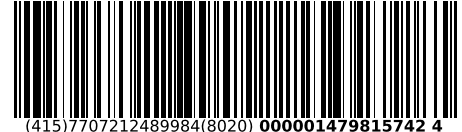
**Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales**

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
1	Cédula de Ciudadana	1 3	1 0 6 3 1 4 0 4 4 3	COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido		117. Primer nombre	118. Otros nombres
	DORIA	MACHADO		FRANCISCO	JAVIER
	119. Razón social				
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
				2 0 1 3 1 2 3 0	2 0 1 6 0 4 1 4
2	Cédula de Ciudadana	1 3	7 8 0 7 6 1 2 6	COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido		117. Primer nombre	118. Otros nombres
	SALCEDO	PADILLA		REY	FERNANDO
	119. Razón social				
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
				2 0 1 3 1 2 3 0	2 0 1 6 0 4 1 4
3	Cédula de Ciudadana	1 3	1 0 6 3 1 5 2 2 6 0	COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido		117. Primer nombre	118. Otros nombres
	HERNANDEZ	LUGO		NAIRA	DEL CARMEN
	119. Razón social				
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
				2 0 1 6 0 4 1 4	
4	Cédula de Ciudadana	1 3	7 3 2 0 6 7 4 4	COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido		117. Primer nombre	118. Otros nombres
	BABILONIA	AVILA		JAIME	LUIS
	119. Razón social				
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
				2 0 1 6 0 4 1 4	
5	Cédula de Ciudadana	1 3			
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido		117. Primer nombre	118. Otros nombres
	119. Razón social				
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

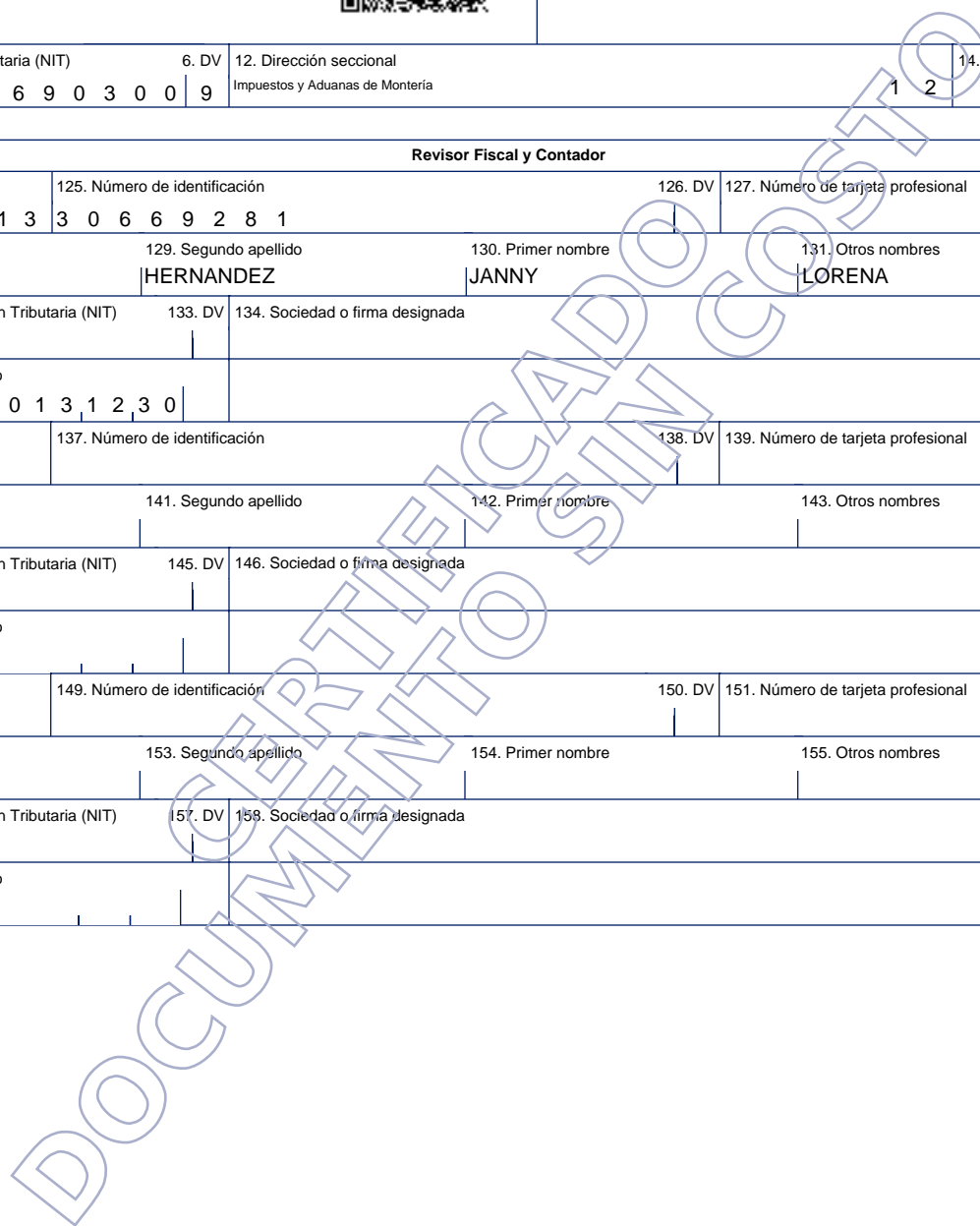
14798157424



5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 6 9 0 3 0 0	6. DV 9	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Montería	14. Buzón electrónico 1 2
---	------------	--	------------------------------

**Revisor Fiscal y Contador**

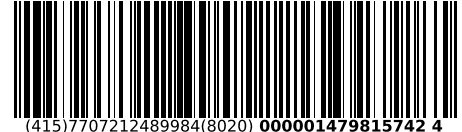
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	125. Número de identificación 3 0 6 6 9 2 8 1	126. DV	127. Número de tarjeta profesional 1 2 2 7 8 5 - T
	128. Primer apellido HERNANDEZ	129. Segundo apellido HERNANDEZ	130. Primer nombre JANNY	131. Otros nombres LORENA
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento 2 0 1 3 1 2 3 0			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento			



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14798157424



(415)7707212489984(8020) 000001479815742 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional  
Impuestos y Aduanas de Montería

14. Buzón electrónico

1 2

**Estado y beneficio**

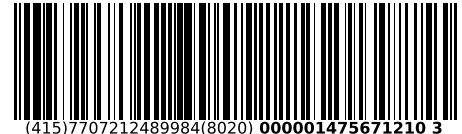
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 1 4 0 1 1 0		-
2				-
3				-
4				-
5				-
6				-
7				-
8				-
9				-
10				-
11				-
12				-
13				-
14				-
15				-
16				-
17				-
18				-
19				-
20				-
21				-
22				-

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

2. Concepto   Actualización de oficio

4. Número de formulario

14756712103



(415)7707212489984(8020) 000001475671210 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

2 3 1 7 6 0 0 0

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Montería

14. Buzón electrónico

1 2

**IDENTIFICACIÓN**

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

26. Número de Identificación

2 3 1 7 6 0 0 0

27. Fecha expedición

1 9 9 9, 0 7, 1 9

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Sucre

7 0

30. Ciudad/Municipio

Sincelejo

0 0 1

31. Primer apellido

PASTOR

32. Segundo apellido

SEVERICHE

33. Primer nombre

INGRID

34. Otros nombres

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

**UBICACIÓN**

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Córdoba

2 3

40. Ciudad/Municipio

Montería

0 0 1

41. Dirección principal

CR 11 64 A 50 AP 402 BRR CASTELLANA

42. Correo electrónico

ipastorcitas@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 0 0 4 4 7 8 7 8 3

45. Teléfono 2

**CLASIFICACIÓN**

**Actividad económica**

**Ocupación**

**Actividad principal**

46. Código 47. Fecha inicio actividad

7 1 1 2 | 2 0 0 3, 0 3, 0 3

**Actividad secundaria**

48. Código 49. Fecha inicio actividad

4 3 9 0 | 2 0 0 3, 0 3, 0 7

**Otras actividades**

50. Código 1 2

4 2 9 0

51. Código

4 1 1 2

52. Número establecimientos

**Responsabilidades, Calidades y Atributos**

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código 5 2 2 4 2 4 8 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

22- Obligado a cumplir deberes formales a

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

**Obligados aduaneros**

**Exportadores**

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC

**IMPORTANTE:** Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

**Para uso exclusivo de la DIAN**

59. Anexos SI  NO

60. No. de Folios: 0

61. Fecha 2021 - 05 - 11 / 03 : 52: 13

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016 Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

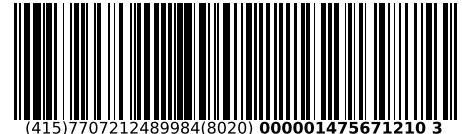
984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14756712103



(415)7707212489984(8020) 000001475671210 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 2 3 1 7 6 0 0 0 1	6. DV 1	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Montería	14. Buzón electrónico 1 2
---	------------	--	------------------------------

**Características y formas de las organizaciones**

62. Naturaleza <input type="checkbox"/>	63. Formas asociativas <input type="checkbox"/>	64. Entidades o insitutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados <input type="checkbox"/>
65. Fondos <input type="checkbox"/>	66. Cooperativas <input type="checkbox"/>	67. Sociedades y organismos extranjeros <input type="checkbox"/>
68. Sin personería jurídica <input type="checkbox"/>	69. Otras organizaciones no clasificadas <input type="checkbox"/>	70. Beneficio <input type="checkbox"/>

**Constitución, Registro y Última Reforma**

**Composición del Capital**

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	_____	_____	82. Nacional _____ %
72. Número	_____	_____	83. Nacional público _____ %
73. Fecha	_____	_____	84. Nacional privado _____ %
74. Número de notaría	_____	_____	85. Extranjero _____ %
75. Entidad de registro	_____	_____	86. Extranjero público _____ %
76. Fecha de registro	_____	_____	87. Extranjero privado _____ %
77. No. Matrícula mercantil	_____	_____	
78. Departamento	_____	_____	
79. Ciudad/Municipio	_____	_____	
Vigencia			
80. Desde	_____	_____	
81. Hasta	_____	_____	

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

**Estado y Beneficio**

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

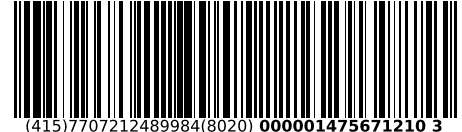
**Vinculación económica**

93. Vinculación económica <input type="checkbox"/>	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14756712103



(415)7707212489984(8020) 000001475671210 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional  
Impuestos y Aduanas de Montería

14. Buzón electrónico

1 2

**Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros**

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor de productos farmaceuticos, medicinales, y odontolog 5 2 3 1
162. Nombre del establecimiento DORGUERIA Y SUMINISTROS ASUSALUD	
163. Departamento Córdoba 2 3	164. Ciudad/Municipio Purísima 5 8 6
165. Dirección CR 6 5 11	
166. Número de matrícula mercantil 9 3 2 4 8	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 8 0 2 2 7
168. Teléfono 7 7 3 6 3 8 9	169. Fecha de cierre 2 0 1 0 1 2 2 1
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento:	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

# CONSORCIO INFRAESTRUCTURA G1

## DOCUMENTO CONSORCIAL

# CONSORCIO INFRAESTRUCTURA G1

## MODELO DE CARTA DE INFORMACIÓN DE CONSORCIO

Lorica, 06 de septiembre de 2022

Señores

**FINDETER**

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA**

Bogotá, D.C.

Referencia: **CONVOCATORIA No PAF-ATICBF-I-160-2022**

Estimados señores:

Los suscritos, **ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DÍAZ, NAIRA DEL CARMEN HERNÁNDEZ LUGO e INGRID PASTOR SEVERICHE**, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de **ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DÍAZ, INGENIERÍA 3M S.A.S. e INGRID PASTOR SEVERICHE** respectivamente, manifestamos que por este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en la presente convocatoria cuyo objeto es **CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF - GRUPO 1"** y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será por el término comprendido entre el cierre del proceso de selección, la liquidación del contrato y un año más.

2. El Consorcio está integrado por:

<b>NOMBRE</b>	<b>PARTICIPACIÓN (%) (1)</b>
<b>ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DÍAZ</b> C.C. No. 78.690.387 CR 6 62 50 Of 410 Ed. Plaza de la Castellana Barrio La Castellana Montería-Córdoba	<b>30%</b>
<b>INGENIERÍA 3M S.A.S.</b> NIT 900.690.300-9 Dirección: Calle 6 6 22 CC Plaza de la Castellana Barrio La Castellana Montería-Córdoba	<b>40%</b>
<b>INGRID PASTOR SEVERICHE</b> C.C. No. 23.176.000 de Sincelejo Cr 11 64 50 Ap 402 Montería-Córdoba	<b>30%</b>
	<b>100%</b>

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. El Consorcio se denomina **CONSORCIO INFRAESTRUCTURA G1**. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.



# CONSORCIO INFRAESTRUCTURA G1

4. Manifestamos de manera clara y expresa que quienes integran el consorcio responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.

5. Manifestamos que, una vez constituido el consorcio o unión temporal, sus integrantes no podrán ceder o transferir su participación en el mismo, ni modificaremos sus integrantes o su participación en aquél. En caso de ser necesario la realización de algún tipo de modificación, una vez se haya suscrito el contrato, requerirá autorización escrita de la CONTRATANTE.

6. El representante legal del Consorcio es **YAN CARLOS CIFUENTES PACHECO**, identificado con C.C. No. 1.067.933.005 de Montería-Córdoba, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. El representante legal suplente del consorcio es, **ANTONIO MARIO RODRIGUEZ JULIO**, identificado con C.C. No. 78.079.468 de Loricá, quien reemplazará al representante legal en caso de ausencia temporal o definitiva.

6. La sede del Consorcio es:

Dirección de correo: Calle 4A No. 23-04 Barrio Cascajal

Dirección electrónica: [licitacionesrv@gmail.com](mailto:licitacionesrv@gmail.com)

Celular: 311-4383761

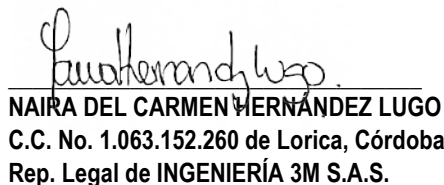
Ciudad: Loricá-Córdoba

En constancia, se firma en Loricá-Córdoba a los seis (06) días del mes de septiembre de 2022.

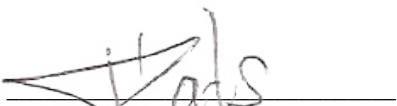
## INTEGRANTES DEL CONSORCIO



**ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DÍAZ**  
C.C. No. 78.690.387 de Montería, Córdoba



**NAIRA DEL CARMEN HERNÁNDEZ LUGO**  
C.C. No. 1.063.152.260 de Loricá, Córdoba  
Rep. Legal de INGENIERÍA 3M S.A.S.

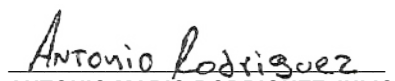


**INGRID PASTOR SEVERICHE**  
C.C. 23.176.000 de Sincelejo, Sucre

## REPRESENTACION LEGAL DEL CONSORCIO



**YAN CARLOS CIFUENTES PACHECO**  
C.C. No. 1.067.933.005 de Montería  
Representante Legal del  
CONSORCIO INFRAESTRUCTURA G1



**ANTONIO MARIO RODRIGUEZ JULIO**  
C.C. No. 78.079.468 de Loricá  
(Suplente del Representante Legal del Consorcio)

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA  
78.079.468  
NUMERO  
RODRIGUEZ JULIO  
APELLIDOS  
ANTONIO MARIO  
NOMBRES  
Antonio Rodriguez  
FIRMA  


  
INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 22-ABR-1985  
LORICA  
(CORDOBA)  
LUGAR DE NACIMIENTO  
1.72      A+      M  
ESTATURA      G.S. RH      SEXO  
24-ABR-2003 LORICA  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION  
REGISTRADORA NACIONAL  
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-1302200-38118328-M-0078079468-20030911 06877 03254B 02 134810712



# UNIVERSIDAD DEL SINU

Elías Bechara Zainúm

EL RECTOR Y EL CONSEJO SUPERIOR  
POR EL TENOR DE LA PRESENTE, HACEMOS SABER QUE

## Antonio Mario Rodríguez Julio

IDENTIFICADO(A) CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 78.073.468 de *Ípatica*, ALUMNO(A) DE ESTA INSTITUCION Y EN TAL VIRTUD FORMADA EN EL PENSAMIENTO DE NUESTRO FUNDADOR CON PROYECCION UNIVERSAL, VALORES CULTURALES Y HUMANOS DEL HOMBRE COLOMBIANO CONFERIMOS, EN NOMBRE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, EL CARACTER Y TITULO DE

## Ingeniero Civil

CON EL COMPROMISO DEL LIDERAZGO AL SERVICIO DE LA SOCIEDAD, LA UNIVERSIDAD Y SU FAMILIA PARA GENERAR FUTURAS CONDICIONES DE VIDA MAS FAVORABLES A TODOS; COMPROMETIDO CON NUESTRA RAZON DE SER, ELEVANDO LA CULTURA REGIONAL Y NACIONAL, COMO CONTRIBUCION A LA HUMANIDAD, CON EL CRITERIO DE LA LIBERTAD COMO DERECHO NATURAL Y SIN DISTINGO DE RAZA, CREDO, SEXO O COLOR. EL PRESENTE TITULO LLEVA LAS FIRMAS DEL RECTOR, VICERRECTOR, DECANO Y SECRETARIO GENERAL, EN LA CIUDAD DE *Hantera*  
A LOS 25 DIAS DEL MES DE *Febrero* DEL AÑO 2016

EL RECTOR

*Deca Saulez*

EL VICERRECTOR

*San Galdy*

EL DECANO

*[Signature]*

EL SECRETARIO GENERAL

*[Signature]*



Matrícula Profesional No.  
**22202-328542 COR**  
Fecha de Expedición: **15/04/2016**

Nombre:  
**ANTONIO MARIO  
RODRIGUEZ JULIO**  
Cédula:  
**C.C. 78079468**  
Profesión:  
**INGENIERO CIVIL**  
Institución:  
**UNIVERSIDAD DEL SINU ELIAS  
BECHARA ZAINUM**



15/04/2016

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003,  
que autoriza al titular ejercer como Ingeniero en el Territorio Nacional.

  
PRESIDENTE DEL CONSEJO

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA, Calle 79 No. 9-57 primer piso  
Línea Nacional: 01 8000 116590



**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA  
COPNIA**

**EL DIRECTOR GENERAL**

**CERTIFICA:**

1. Que ANTONIO MARIO RODRIGUEZ JULIO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 78079468, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 22202-328542 desde el 15 de Abril de 2016, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 438.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los dieciseis (16) días del mes de Agosto del año dos mil veintidos (2022).

**Rubén Darío Ochoa Arbeláez**

Firmal del titular (\*)

(\*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado  
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.  
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web [https://tramites.copnia.gov.co/Copnia\\_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart](https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart) indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

# CONSORCIO INFRAESTRUCTURA G1

## **CARTA DE CUPO – CRÉDITO**

NIT 890.903.938-8

Lorica, 31 de Agosto de 2022

Señores

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - ICBF INFRAESTRUCTURA.**

**FIDUCIARIA POPULAR**

**PROGRAMA: CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA ICBF**

**BANCOLOMBIA S.A.  
CERTIFICA**

Que la sociedad **INGENIERIA 3M SAS** con Nit. **900690300** tiene con nuestra entidad un cupo de crédito aprobado por valor de sesenta y nueve millones de pesos (\$ 69.000.000) que podrá ser destinado en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATICBF-I-160-2022** con objeto de **TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF - GRUPO 1”**. La vigencia del cupo de crédito aprobado es de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la **CONVOCATORIA No. PAF-ATICBF-I-160-2022**.

La presente certificación no compromete ni obliga a Bancolombia con la sociedad, o con la entidad contratante, ni compromete a Bancolombia a la expedición de la carta de cupo de crédito Aprobado en firme, libre y/o disponible, o a la ejecución de desembolso alguno, dado que la misma se encuentra sujeta al estudio de crédito, a la aprobación del cupo en firme por parte de Bancolombia, y al cumplimiento por parte de la sociedad **INGENIERIA 3M SAS** con Nit. **900690300** de los términos, condiciones y garantías establecidas en la comunicación de aprobación, entre otros. Bancolombia no se hará responsable por perjuicios, lucro cesante o daños causados a la entidad contratante o a la sociedad por la no aprobación del cupo de crédito en firme, por la disminución o modificación del cupo pre-aprobado o por el uso que haga la sociedad de la presente carta. Igualmente, Bancolombia se reserva el derecho a modificar la totalidad de las condiciones aquí previstas en razón de, pero sin limitarse a, las condiciones financieras, crediticias y de cumplimiento legal de la sociedad.

Se expide en Lorica a los (31 ) días del mes de Agosto de 2022

Cordialmente,



OSCAR DAVID GUZMAN AVILES  
Representante Legal de BANCOLOMBIA S.A.  
C.C. 1067.845.380 de Montería

En caso de verificación, puede comunicarse con la entidad bancaria a través del siguiente contacto:

Nombre: Oscar David Guzman Aviles

Cargo: Gerente de Sucursal Lorica

Correo electrónico: [odguzman@bancolombia.com.co](mailto:odguzman@bancolombia.com.co)

Teléfono: 7732322ext 110 Cel 3008023156

**CONSORCIO INFRAESTRUCTURA G1**

**FORMATO 2 – CERTIFICADO DE PAGO  
APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA  
GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL  
INTEGRAL**



**FORMATO No. 2**

**CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE  
SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL**

Lorica, 08 de septiembre de 2022

Señores

**FINDETER**

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA**

Bogotá, D.C.

Referencia: **CONVOCATORIA No PAF-ATICBF-I-160-2022**

**Objeto: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF - GRUPO 1”**

Yo, **ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DÍAZ**, en mi condición de Persona natural nacional, identificado con cédula de ciudadanía No. 78.690.387 de Montería, certifico el pago de los aportes de salud, pensión y riesgos laborales correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección; y así mismo declaro bajo la gravedad de juramento que NO me encuentro obligado a cancelar SENA, ICBF y aportes de Caja de Compensación Familiar.

En las anteriores circunstancias, la certificación será expedida y firmada por el revisor fiscal cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso, o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014 y demás normas concordantes.

Atentamente,

FIRMA

  
**ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DÍAZ**

**C.C.: 78.690.387 de Montería**

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	78690387	ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DIAZ		Cra. 6 No. 62 - 50 OF. 410 Plaza de la	7852918	cholececi@hotmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I - Independiente			CÓRDOBA	MONTERÍA	

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2022-07	2022-07	I	05/08/2022	60872981	\$638.500	

### TOTALES POR SUBSISTEMAS

#### TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	275.000	0		0		0	0	0	0	275.000	1

#### TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
231001	Colfondos	800227940-6	352.000	0	0	0	0	0	0	0	352.000	1

#### TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	11.500				11.500	0	0	11.500			115	11.500	1

#### TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

#### TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
<b>SENA</b>				
0	0	0	0	0
<b>ICBF</b>				
0	0	0	0	0
<b>ESAP</b>				
<b>MEN</b>				

#### TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	275.000	275.000
Pensión	1	352.000	352.000
Riesgos Laborales	1	11.500	11.500
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
<b>TOTALES</b>	<b>3</b>	<b>638.500</b>	<b>638.500</b>

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	78690387	ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DIAZ		Cra. 6 No. 62 - 50 OF. 410 Plaza de la	7852918	cholececi@hotmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I - Independiente			CÓRDOBA	MONTERÍA	

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES	TOTAL A PAGAR				
2022-07	2022-07	\$638.500				

DETALLE POR COTIZANTE																																															
INFORMACIÓN COTIZANTE										INFORMACIÓN NOVEDADES								PENSIÓN				SALUD			RIESGOS LABORALES			CCF			PARAFISCALES																
No.	Tipo	No. de identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subjeto	Exonerado	Com. exonerado	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VBT	SILN	ISE	MA	MA	ASP	VCT	IRL	CORRECCION	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntari o Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN	
1	CC	78690387	ESPINOSA DIAZ ABRAHAM ENRIQUE	59	0	N																			231001	2.200.000	352.000	0	0	0	0	EPS005	2.200.000	275.000	14-11	2.200.000	1	11.500		0	0	0	0	0	0	0	0

# PAGADA



FORMATO No. 2

**CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL**

Montería, 08 de septiembre de 2022

Señores  
**FINDETER**  
**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA**  
Bogotá, D.C.

Referencia: **CONVOCATORIA No PAF-ATICBF-I-160-2022**

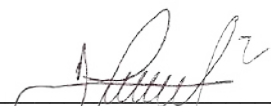
Objeto: **CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF - GRUPO 1”**

Yo, **NAIRA HERNÁNDEZ LUGO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.063.152.260 de Loricá-Córdoba, en mi condición de Representante Legal y **JANNY HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**, con cédula de ciudadanía No. 30.669.281 de Loricá-Córdoba, en nuestra condición de Representante Legal y Revisor Fiscal de **INGENIERÍA 3M S.A.S.**, identificada con Nit 900.690.300-9, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Montería, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales de Caja de Compensación Familiar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección. y así mismo declaro bajo la gravedad de juramento que NO me encuentro obligado a cancelar ICBF y SENA.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 ,1739 de 2014, y demás normas aplicables.

Atentamente,

  
\_\_\_\_\_  
**NAIRA HERNÁNDEZ LUGO**  
C.C. No. 1.063.152.260 de Loricá  
Representante Legal

  
\_\_\_\_\_  
**JANNY HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**  
C.C. No. 30.669.281 de Loricá  
TP No. 122785-T  
Revisor Fiscal

Republica de Colombia  
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES  
TARJETA PROFESIONAL  
DE CONTADOR PUBLICO**



**122785-T**

**JANNY LORENA  
HERNANDEZ HERNANDEZ  
C.C. 30669281**

**RESOLUCION INSCRIPCION 331 FECHA 2006/11/30  
UNIVERSIDAD DEL SINU**

**PRESENTE**

**HÉCTOR JAIME CORREA PINZÓN 132842**



**FIRMA DEL TITULAR**

**43456**

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como  
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en  
la Ley 43 de 1990

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla  
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de  
Contadores.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO  
**30669281**

NUMERO

APELLIDOS  
**HERNANDEZ HERNANDEZ**

APELLIDOS

NOMBRES  
**JANNY LORENA**

NOMBRES

FIRMA  
*Janny Hernandez*

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **28-FEB-1983**

**LORICA**  
(CORDOBA)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.51**

ESTATURA

**O+**

G.S. RH

**F**

SEXO

**11-FEB-2002 LORICA**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*[Signature]*  
REGISTRADOR NACIONAL  
SAN DIEGO CORDOBA



P-1302290-38104851-F-0030660281-20020824

04886 02172A 02 126838480

UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:

5 6 2 9 0 0 2 0 6 9 6 7 8 8 8 0

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **JANNY LORENA HERNANDEZ HERNANDEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 30669281 de LORICA (CORDOBA) Y Tarjeta Profesional No 122785-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 31 días del mes de Agosto de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado

INGRID PASTOR SEVERICHE  
ARQUITECTA – ESPECIALISTA EN URBANISMO  
CC No. 23.176.000 EXPEDIDA EN SINCELEJO  
M.P. A13192003 – 23176000 de Bolívar

**FORMATO No. 2**

**CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE  
SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL**

Lorica, 08 de septiembre de 2022

Señores

**FINDETER**

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA**

Bogotá, D.C.

Referencia: **CONVOCATORIA No PAF-ATICBF-I-160-2022**

Objeto: **CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF - GRUPO 1”.**

Yo, **INGRID PASTOR SEVERICHE**, en mi condición de Persona natural nacional, identificado con cédula de ciudadanía No. 23.176.000 de Sincelejo, certifico el pago de los aportes de salud, pensión y riesgos laborales correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección; y así mismo declaro bajo la gravedad de juramento que NO me encuentro obligado a cancelar SENA, ICBF y aportes de Caja de Compensación Familiar.

En las anteriores circunstancias, la certificación será expedida y firmada por el revisor fiscal cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso, o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014 y demás normas concordantes.

Atentamente,

FIRMA

  
\_\_\_\_\_  
**INGRID PASTOR SEVERICHE**

**C.C.: 23.176.000 de Sincelejo**

Montería – Córdoba, Carrera 11 64 A 50 AP 402  
Cel. 300 4478783  
[ipastorcitas@gmail.com](mailto:ipastorcitas@gmail.com)



# PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE				DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	23176000	NÚMERO PLANILLA:	<b>5163509396</b>	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	LORICA	DEPARTAMENTO:	INGRID PASTOR SEVERICHE	PERIODO COTIZACIÓN OTROS:	MES	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES
CIUDAD/MUNICIPIO:	LORICA	TELÉFONO:	CORDOBA	DÍAS DE MORA:	15	AÑO:	2022
DIRECCIÓN:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	7731100	FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2022/08/17	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	997276
TIPO APORTANTE:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	I-INDEPENDIENTE				
TIPO EMPRESA:	ÚNICO	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras					
FORMA DE PRESENTACIÓN:							
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO				

TOTAL APORTES A PENSIÓN													
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
231001	231001-COLFONDOS	1	\$ 160.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.100	\$ 0	\$ 160.000	\$ 2.100	\$ 0	\$ 162.100
<b>SUBTOTALES:</b>										<b>\$ 160.000</b>	<b>\$ 2.100</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 162.100</b>

TOTAL APORTES A SALUD															
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 125.000	\$ 0	\$ 1.700	\$ 0	\$ 125.000	\$ 1.700	\$ 0	\$ 126.700
<b>SUBTOTALES:</b>										<b>\$ 125.000</b>	<b>\$ 1.700</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 126.700</b>		

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES													
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURA	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 5.300	\$ 0	\$ 5.300	\$ 100	\$ 0	\$ 0	\$ 5.400
<b>SUBTOTALES:</b>										<b>\$ 5.300</b>	<b>\$ 100</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 5.400</b>

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR													
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	MORA		TOTALES								
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO							
CCF16	CCF16-COMFACOR	1	\$ 20.000	\$ 300	\$ 0	\$ 20.300							
<b>SUBTOTALES:</b>			<b>\$ 20.000</b>	<b>\$ 300</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 20.300</b>							

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES																																																				
DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES										PENSIÓN										SEGURIDAD SOCIAL						SALUD		ARP		PARAFISCALES												
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	A/P	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP	APORTES VOLUNTARIOS	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APOORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APOORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APOORTE	IBC	ADMIN	TOTAL APOORTE	CCF	SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
1	CC 23176000	PASTOR SEVERICHE INGRID	INDEPENDIENTE		\$ 1.000.000				NO	01																231001-COLFONDOS	30	1.000.000	\$ 160.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 160.000		30	1.000.000	\$ 125.000	\$ 0	\$ 125.000	14-11 - ARL SURA	30	1.000.000	\$ 5.300	\$ 300	CCF16-COMFACOR	\$ 20.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	

**TOTAL \$ 314.500**

# CONSORCIO INFRAESTRUCTURA G1

## **FORMATO 3 – EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE**

**FORMATO 3**

**EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE PARA HABILITAR LA OFERTA**

**OBJETO:**

**CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF - GRUPO 1**

**PROPONENTE: CONSORCIO INFRAESTRUCTURA G1**

**DATOS COMPLETOS DEL INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA:**

**ABRAHAM ESPINOSA DÍAZ**

**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE PROPUESTA PARA HABILITAR LA OFERTA**

CONT. No	OBJETO	ACTIVIDADES EJECUTADAS	VALOR EN SMMLV	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION	PORCENTAJE DE PARTICIPACION (C,UT)
1	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL FINANCIERO A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS TÉCNICOS, CONSTRUCCIÓN DE OBRAS Y DOTACIÓN DE MOBILIARIO BÁSICO ESCOLAR EN DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	PRELIMINARES, LOCALIZACION Y REPLANTEO, CIMENTACION, RELLENOS CON MATERIAL SELECCIONADO, CIMENTACION EN CONCRETO, ESTRUCTURA METALICA, INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y CONTRAINCENDIOS, INSTALACIONES ELECTRICAS, MAMPOSTERIA, CUBIERTA, PAÑETES, PISOS Y BASES, ENCHAPES Y ACCESORIOS, PINTURA, CARPINTERIA METALICA, ADICIONALES	2265,33	DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	14/06/2011	20/11/2012	90%

El proponente bajo la gravedad del juramento manifiesta que la información antes consignada es veraz y podrá ser consultada en cualquier momento, en consecuencia, se responsabiliza de lo aquí consignado. Y se compromete a presentar los documentos que requieran y que respaldan lo aquí consignado.

Nota 1: En caso de propuestas plurales, cada uno de los miembros que conforman el proponente deberá diligenciar el presente formato, reseñando su aporte a la experiencia que se quiere acreditar

Nota2: El presente formulario se debe acompañar de las correspondientes certificaciones de experiencia o de los documentos establecidos en las alternativas de acreditación con los que se pretende cumplir los requisitos habilitación de experiencia. En ningún caso el proponente podrá cambiar o reemplazar los contratos o proyectos presentados inicialmente con la propuesta para acreditar la experiencia requerida, ya que no serán tenidos en cuenta. Únicamente podrá subsanarse la información referente a los documentos inicialmente presentados o relacionados, de los cuales solamente se podrá aclarar, aportar información o documentos relacionados cuando la entidad así lo requiera

Nota3: Cuando los documentos de las alternativas de acreditación no contengan la información que permita su verificación, el proponente podrá anexar copia de los documentos soportes que sean del caso (siempre y cuando sean expedidos por la entidad contratante), que permitan evidenciar la ejecución del contrato o proyecto o tomar la información que falte

Nota 4: El proponente deberá indicar en el presente formato el o los contrato(s) que aporta para acreditar cada una de las condiciones solicitadas como experiencia específica habilitante

Nota 5: En caso de presentarse para efectos de acreditación de la experiencia un número mayor de contratos o proyectos al máximo requerido, serán objeto de verificación los contratos o Proyectos relacionados en este formato, en su orden, y hasta el número máximo señalado en los términos de referencia. En caso de aportar un mayor número de contratos o proyectos a los requeridos o una certificación de varios contratos o proyectos y el proponente no señale en el formato los que requiere sean tenidos en cuenta para efectos de habilitación, se tomarán en cuenta los contratos o proyectos de mayor valor total ejecutado y hasta el número máximo requerido en los términos de referencia

  
**YAN CARLOS CIFUENTES PACHECO**  
 REP LEGAL DEL CONSORCIO



**CERTIFICACIÓN**

<b>CONTRATO DE INTERVENTORIA</b>	<b>407 DE 2011</b>
<b>CONTRATANTE</b>	DEPARTAMENTO DE CORDOBA
<b>CONTRATISTA</b>	CONSORCIO INTER SCHOOL
<b>REPRESENTANTE LEGAL</b>	ABRAHAM ESPINOSA DIAZ
<b>NIT.</b>	900 427 202-1
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL FINANCIERO A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS TECNICOS, CONSTRUCCION DE OBRAS Y DOTACION DE MOBILIARIO BASICO ESCOLAR EN DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA.
VALOR INICIAL CONTRATO:	\$ 1'283.760.400,00
VALOR FINAL CONTRATO:	\$ 1'283.760.400,00
<b>DURACION</b>	
PLAZO INICIAL DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	DOS (2) MESES
FECHA DE INICIO ETAPA DE ESTUDIO	14 DE JUNIO DE 2011
ADICIONAL N°1 ETAPA DE ESTUDIOS	UN (1) MES QUINCE (15) DIAS
FECHA DE TERMINACION ETAPA DE ESTUDIO	27 DE SEPTIEMBRE DE 2011
PLAZO INICIAL ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN	SIETE (7) MESES
FECHA DE INICIO ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN	20 DE OCTUBRE DE 2011
ADICIONAL N°2 ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN	TRES (3) MESES
ADICIONAL N3 ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN	DOS (2) MESES
ADICIONAL N°4 ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN	UN (1) MES
FECHA DE TERMINACION ETAPA DE OBRA	20 DE NOVIEMBRE DE 2012
<b>DURACIÓN TOTAL</b>	<b>DIECISÉIS (16) MESES QUINCE (15) DÍAS</b>

El Secretario de Infraestructura Departamental de Córdoba, hace constar que el CONSORCIO INTERSCHOOL con Nit 900 427 202-1 ejecuto el contrato No. 407 de 2011, cuyo objeto y características se muestran a continuación:

#	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	MUNICIPIO	OBJETO
1	I.E ALIANZA PARA EL PROGRESO	CIÉNAGA DE ORO	4 AULAS+ US GRANDE



*[Handwritten signature]*



2	C.E SAN MARTIN DE CARBONERO	CHINÚ	6 AULAS + US
3	I.E SANTO DOMINGO VIDAL	CHIMÁ	4 AULAS + US
4	I.E JUAN XXIII	PURÍSIMA	4 AULAS + US
5	I.E LAS AREPAS	COTORRA	4 AULAS + US
6	C.E BETANIA	PUEBLO NUEVO	6 AULAS + US+ RESTAURANTE
7	I.E NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	VALENCIA	4 AULAS + US
8	I.E DANIEL ALFONSO PAZ	LA APARTADA	4 AULAS + US
9	C.E MEJOR ESQUINA	BUENAVISTA	4 AULAS + US
10	I.E JUNÍN	TIERRALTA	8 AULAS + US
11	I.E SAN JOSÉ	MOÑITOS	6 AULAS + US GRANDE
12	I.E SAN JOSÉ	PUERTO ESCONDIDO	6 AULAS+ US GRANDE
13	I. TÉCNICO AGROPECUARIO DORIBEL TARRA	SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO	4 AULAS + US
14	I.E LA RIBERA	MONTERÍA	10 AULAS + US
15	I.E SANTA ROSA DE LIMA	MONTERÍA	AULA VIRTUAL+ US
16	I.E VICTORIA MANZUR	MONTERÍA	8 AULAS +US
17	I.E LICEO LA PRADERA	MONTERÍA	8 AULAS
18	I.E SAN JOSÉ	MONTERÍA	8 AULAS +US GRANDE
19	I.E ANTONIA SANTOS	MONTERÍA	6 AULAS +US GRANDE
20	I.E VILLA MARGARITA	MONTERÍA	4 AULAS+ US
21	I.E EL DORADO	MONTERÍA	6 AULAS
22	I.E MERCEDES ABREGO	MONTERÍA	AULA INFORMÁTICA
23	I.E CERRO VIDALES	TUCHÍN	4 AULAS+ US
24	I. E SAN MIGUEL ABAJO	SAN CARLOS	4 AULAS+ US
25	C. DOCENTE SAN PEDRO, LAS CAMORRAS	LORICA	4 AULAS+ US
26	I.E MARCELIANO POLO	CERETÉ	6 AULAS +US GRANDE
27	I.E SAN JOSÉ DE CANALETE I, AGUSTÍN NIETO CABALLERO	CANALETE	4 AULAS
28	I.E ALIANZA PARA EL PROGRESO	MONTELIBANO	6 AULAS + US
29	I.E CARLOS ADOLFO URUETA	AYAPEL	6 AULAS+ US
30	COLEGIO BACHILLERATO EL VIAJANO	SAHAGUN	4 AULAS+ US
31	I.E ANTONIO NARIÑO, MORINDO SANTANA	LOS CORDOBAS	4 AULAS+ US
32	COLEGIO SAN FRANCISCO	SAN BERNARDO DEL VIENTO	4 AULAS +US

La Interventoría objeto de este contrato fue técnica administrativa y de control financiero a los estudios, diseños técnicos, construcción de obras y dotación de mobiliario básico escolar en diferentes instituciones educativas del departamento de Córdoba.

La información básica del proyecto ejecutado sometido a supervisión es la siguiente:

Valor inicial del contrato:	<b>\$ 18.715.596.330.00</b>
Valor etapa de estudios y diseños:	<b>\$ 366.972.477</b>
Valor del contrato etapa de obra	<b>\$ 18.345.330.043</b>
Valor final del contrato:	<b>\$ 18.712.302.520.00</b>
Valor Dotación:	<b>\$988.013.000.00</b>
Área Construida cubierta:	<b>16.760 M<sup>2</sup></b>



*[Handwritten signature]*



Las funciones de Director de Interventoría fueron realizadas por el ingeniero Abraham Espinosa Díaz

También se certifica que el contrato se ejecutó de acuerdo al reglamento colombiano de construcción sismo resistente NSR-10, en el GRUPO DE USO III coeficiente de importancia I. 1.5.

Para constancia se firma en la ciudad de Montería, Departamento de Córdoba, a los diecisiete (17) días del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021).

Cordialmente,

  
**CILIA JAQUELINE TOBIAS CARRASCAL**  
**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTAL**

Proyectó: Maria Annicchiarico Negrete – Ing. Civil Externo S.I.D



**FORMULARIO No. 2**  
**MODELO DE CARTA DE INFORMACIÓN DE CONSORCIO**

Señores  
**DEPARTAMENTO DE CORDOBA**  
Ciudad

**REFERENCIA:** CONCURSO DE MERITOS No. CMA 001 DE 2011

Los suscritos, **ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DIAZ**, en representación propia, y **ALFREDO ANTONIO CABARCAS BUELVAS**, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en la licitación pública de la referencia cuyo objeto es **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL FINANCIERO A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS TECNICOS, CONSTRUCCIÓN DE OBRAS Y DOTACION DE MOBILIARIO BASICO ESCOLAR EN DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA**, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato, y un año más.

2. El Consorcio esta integrado por:

<b>NOMBRE</b>	<b>PARTICIPACIÓN (%) (1)</b>
ABRAHAM ESPINOSA DIAZ	90%
ALFREDO CABARCAS BUELVAS	10%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. El Consorcio se denomina **CONSORCIO INTER SCHOOL.**

4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.

5. El representante del Consorcio es **ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DIAZ** identificado con C. C. No. 78.690.387 de Montería, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

6. La Facturación se hará a favor del **CONSORCIO INTER SCHOOL.**




7. La sede del Consorcio es:

Dirección de correo: Carrera 6 No. 62-50 Ofic. 410  
Dirección electrónica: dea0387@hotmail.com  
Teléfono: (094) 785 0537  
Telefax: (094) 785 0537  
Ciudad: Montería

En constancia, se firma en Montería a los Siete (07) días del mes de Abril de 2011.

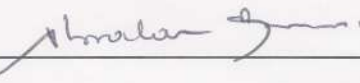
**ALFREDO ANTONIO CABARCAS BUELVAS**

C. C. No. 10.770.721 de Montería  
Representación propia

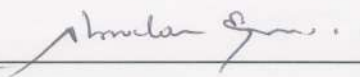
Firma: 

**ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DIAZ**

C.C. No. 78.690.387 de Montería  
Representación propia

Firma: 

**ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DIAZ**  
Representante legal **CONSORCIO INTER SCHOOL.**

Firma: 

08 ABR 2011

AUTENTICACION DE FIRMA Y CONTENIDO ANTE EL SUSCRITO, RAFAEL DURANGO CHAAR NOTARIO PRIMERO DEL CIRCUITO DE MONTERIA HA SIDO PRESENTADO POR Alfredo Antonio Cabarcas Buelvas Abraham Enrique Espinosa Diaz Quienes manifiesta(n) conocer su contenido y estar de Acuerdo con el y volvieron a firmar en mi presencia Estampandola con los que usan en sus actos públicos y privados. C.C. 10770721 78690387

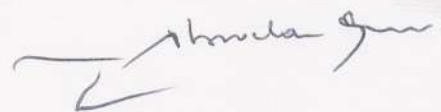
RAFAEL DURANGO CHAAR NOTARIO PUBLICO PRIMERO

Notaria Primera de Montería  
Esta Diligencia se Hace a Negro e  
Insistencia del Usuario

Rafael Durango Chaar  
Notario Primero







FORMATO 3							
EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE PARA HABILITAR LA OFERTA							
OBJETO:		CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF - GRUPO 1					
PROPONENTE: CONSORCIO INFRAESTRUCTURA G1							
DATOS COMPLETOS DEL INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA:					INGRID PASTOR SEVERICHE		
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE PROPUESTA PARA HABILITAR LA OFERTA							
CONT. No	OBJETO	ACTIVIDADES EJECUTADAS	VALOR EN SMMLV	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION	PORCENTAJE DE PARTICIPACION (C,UT)
1	INTERVENTORIA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, CONTRABLE Y JURÍDICA AL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE DOS (2) AULAS ESCOLARES ADOSADAS Y UNA (1) BATERIA SANITARIA EN LA I.E. SAN LUIS DE CAMPO ALEGRE - SEDE PORVENIR ARRIBA, UN (1) COMEDOR ESCOLAR EN LA I.E. SAN ANTERITO - SEDE LA ENVIDIA; DOS (2) AULAS ESCOLARES ADOSADAS EN EL CED EL LAZO - SEDE AGUAS MUERTAS - UN (1) AULA U UNA (1) BATERIA SANITARIA EN LA I.E. EL RODEO SEDE LA BUENA Y UN BLOQUE DE DOS (2) AULAS DE DOS PISOS EN LA I.E. PAULO VI EN EL MUNICIPIO SANTA CRUZ DE LORICA - DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	PRELIMINARES, LOCALIZACION Y REPLANTEO, CIMENTACION, RELLENOS CON MATERIAL SELECCIONADO, CIMENTACION EN CONCRETO, ESTRUCTURA METALICA, INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y CONTRAINCENDIOS, INSTALACIONES ELECTRICAS, MAMPOSTERIA, CUBIERTA, PAÑETES, PISOS Y BASES, ENCHAPES Y ACCESORIOS, PINTURA, CARPINTERIA METALICA, ADICIONALES	159,68	MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE LORICA	3/01/2013	3/08/2013	100%
2	INTERVENTORÍA, SUPERVISIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL TÉCNICO Y FINANCIERO DEL CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE DE LA E.S.E CAMU SANTA TERESEITA DEL MUNICIPIO DE LORICA CORDOBA	PRELIMINARES, MOVIMIENTO DE TIERRAS, CIMENTACIONES Y ESTRUCTURAS EN CONCRETO, MAMPOSTERIA, REDES SANITARIAS, APARATOS SANITARIOS, VENTILACIONES Y BAJANTES DE ALL, INSTALACIONES HIDRAULICAS, INSTALACIONES ELECTRICAS, TELEFONICA, COMUNICACIONES, VOZ Y DATOS Y GASES MEDICINALES, RELLENOS Y PISOS, PAÑETES, ENCHAPE EN CERAMICA, MEDICINALES, RELLENOS Y PISOS, PAÑETES, ENCHAPE EN CERAMICA, CIELORASOS Y CUBIERTAS, ESTRUCTURAS METALICAS, ESTUCADO, CARPINTERIA METALICA - ALUMINIO Y MADERA, OBRAS EXTERIORES	558,71	E.S.E. CAMU SANTA TERESITA	5/05/2011	31/08/2012	20%

El proponente bajo la gravedad del juramento manifiesta que la información antes consignada es veraz y podrá ser consultada en cualquier momento, en consecuencia, se responsabiliza de lo aquí consignado. Y se compromete a presentar los documentos que requieran y que respaldan lo aquí consignado.

Nota 1: En caso de propuestas plurales, cada uno de los miembros que conforman el proponente deberá diligenciar el presente formato, reseñando su aporte a la experiencia que se quiere acreditar

Nota2: El presente formulario se debe acompañar de las correspondientes certificaciones de experiencia o de los documentos establecidos en las alternativas de acreditación con los que se pretende cumplir los requisitos habilitación de experiencia. En ningún caso el proponente podrá cambiar o reemplazar los contratos o proyectos presentados inicialmente con la propuesta para acreditar la experiencia requerida, ya que no serán tenidos en cuenta. Únicamente podrá subsanarse la información referente a los documentos inicialmente presentados o relacionados, de los cuales solamente se podrá aclarar, aportar información o documentos relacionados cuando la entidad así lo requiera

Nota3: Cuando los documentos de las alternativas de acreditación no contengan la información que permita su verificación, el proponente podrá anexar copia de los documentos soportes que sean del caso (siempre y cuando sean expedidos por la entidad contratante), que permitan evidenciar la ejecución del contrato o proyecto o tomar la información que falte

Nota 4: El proponente deberá indicar en el presente formato el o los contrato(s) que aporta para acreditar cada una de las condiciones solicitadas como experiencia específica habilitante

Nota 5: En caso de presentarse para efectos de acreditación de la experiencia un número mayor de contratos o proyectos al máximo requerido, serán objeto de verificación los contratos o Proyectos relacionados en este formato, en su orden, y hasta el número máximo señalado en los términos de referencia. En caso de aportar un mayor número de contratos o proyectos a los requeridos o una certificación de varios contratos o proyectos y el proponente no señale en el formato los que requiere sean tenidos en cuenta para efectos de habilitación, se tomarán en cuenta los contratos o proyectos de mayor valor total ejecutado y hasta el número máximo requerido en los términos de referencia

  
**YAN CARLOS CIFUENTES PACHECO**  
 REP LEGAL DEL CONSORCIO

	<b>Alcaldía Municipio Santa Cruz de Lorica</b> <i>Sistema de Gestión de la Calidad</i>	Código:	Revisión :
			01
<b>ACTA DE RECIBO FINAL DE CONTRATO DE OBRA</b>			Página <b>1 de 1</b>

CONTRATO No:	000-484
TIPO DE CONTRATO:	INTERVENTORIA
OBJETO:	INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y JURIDICA, AL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE DOS (2) AULAS ESCOLARES ADOSADAS Y UNA (1) BATERIA SANITARIA EN LA I.E SAN LUIS DE CAMPO ALEGRE-SEDE PORVENIR ARRIBA, UN (1) COMEDOR ESCOLAR LA I.E SAN ANTERITO-SEDE LA ENVIDIA, DOS (2) AULAS ESCOLARES ADOSADAS EN EL CED EL LAZO-SEDE AGUAS MUERTAS, UN (1) AULA Y UNA (1) BATERIA SANITARIA EN LA I.E EL RODEO-SEDE LA BUENA Y UN BLOQUE DE DOS (2) AULAS DE 2 PISOS EN LA I.E PAULO (VI) EN EL MUNICIPIO SANTA CRUZ DE LORICA-DEPARTAMENTO DE CORDOBA
PLAZO INICIAL:	SEIS (6.0) MESES
FECHA DE INICIACIÓN:	3 DE ENERO DE 2013
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$ 94.128.609,00
INTERVENTOR:	INGRID PASTOR SEVERICHE
SUPERVISOR MUNICIPIO:	MARUEN JABIB JANNA
PLAZO ACUMULADO:	SIETE (7,0) MESES
ANTICIPO:	\$ 37.651.443,60
FECHA DE VENCIMIENTO:	3 DE AGOSTO DE 2013

En Santa Cruz de Lorica, a los Tres (3,0) días del mes de Agosto de 2013, se reunieron los siguientes señores a saber: la Arquitecta INGRID PASTOR SEVERICHE, quien actúa en calidad de INTERVENTOR del contrato de obra No. 000 - 484, por parte del MUNICIPIO el señor MARUEN JABIB JANNA, como SUPERVISOR del MUNICIPIO, con el fin de proceder al recibo final del presente contrato de Interventoría.

Que las partes expresan que aceptan la entrega final descrita en el presente documento y a partir de la fecha de suscripción de la misma, previa el cumplimiento de las obligaciones pendientes.

Firma   
 Nombre: INGRID PASTOR SEVERICHE  
 INTERVENTOR

Firma   
 Nombre: MARUEN JABIB JANNA  
 SECRETARIO DE PLANEACION MUNICIPAL  
 SUPERVISOR



**E.S.E CAMU SANTA TERESITA**  
L o r i c a - C ó r d o b a

NIT: 812.001.423 - 2

**EL SUSCRITO GERENTE-(E), CERTIFICA QUE:**

**EL CONSORCIO INTERVENTORIA CAMU 2011, INTEGRADO POR MARIA ANGELA MARTINEZ LOPEZ-(80%), INGRID PASTOR SEVERICHE-(20%), EJECUTO PARA NUESTRA ENTIDAD EL SIGUIENTE CONTRATO DE CONSULTORIA, BAJO LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:**

**CONTRATO No: 072-2011**

**OBJETO: INTERVENTORIA, SUPERVISIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL TÉCNICO Y FINANCIERO DEL CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE DE LA E.S.E CAMU SANTA TERESITA DEL MUNICIPIO DE LORICA-CÓRDOBA.**

**VALOR INICIAL DEL CONTRATO: \$ 281.441.520; 00**

**VALOR ADICIONAL No 1 DEL CONTRATO: \$ 35.180.190; 00**

**VALOR FINAL DEL CONTRATO: \$ 316.621.710; 00**

**PLAZO INICIAL: OCHO (08) MESES**

**PRORROGA No 1: DOS (02) MESES**

**PRORROGA No 2: DOS (02) MESES**

**PRORROGA No 3: DOS (02) MESES**

**PLAZO TOTAL: CATORCE (14) MESES**

**FECHA DE INICIO: 5-05-2011**

**FECHA DE SUSPENSIÓN No 1:13-06-2012**

**FECHA DE REINICIO No 1: 24-07-2012**

**FECHA DE TERMINACIÓN: 15-08-2012**

**FECHA DE ENTREGA Y RECIBO: 31-08-2012**

**AREA DE CONSTRUCCIÓN BAJO PLACA Y CUBIERTA: 3308.06 M2**


**AREA DE CONSTRUCCIÓN BAJO PLACA: 1225.26 M2**

**AREA DE CONSTRUCCIÓN BAJO CUBIERTA: 2082,80 M2**

**PRINCIPALES ACTIVIDADES A LAS CUALES SE EJECUTO LA INTERVENTORIA: PREELIMINARES, MOVIMIENTO DE TIERRAS, CIMENTACIONES Y ESTRUCTURAS EN CONCRETO, MAMPOSTERIA, REDES SANITARIAS, APARATOS SANITARIOS, VENTILACIONES Y BAJANTES DE ALL, INSTALACIONES HIDRAULICAS, INSTALACIONES ELECTRICAS, TELEFONICA, COMUNICACIONES, VOZ Y DATOS Y GASES MEDICINALES, RELLENOS Y PISOS, PAÑETES, ENCHAPE EN CERAMICA,**

**MEDICINALES, RELLENOS Y PISOS, PAÑETES, ENCHAPE EN CERAMICA,  
CIELORASOS Y CUBIERTAS, ESTRUCTURAS METÁLICAS, ESTUCADO,  
CARPINTERIA METALICA - ALUMINIO Y MADERA, OBRAS EXTERIORES.**

Se expide el presente certificado en Loricá-Córdoba, a los Cinco (05) días del mes de Septiembre de 2012.



**DR. HERNAN GONZALEZ PERALTA**  
GERENTE-(E) E.S.E CAMU SANTA TERESITA

c.c. Archivo

# CONSORCIO INFRAESTRUCTURA G1

## **BIENES O SERVICIOS NACIONALES**

# CONSORCIO INFRAESTRUCTURA G1

## BIENES O SERVICIOS NACIONALES

Lorica, 8 de septiembre de 2022.

Señores

**FINDETER**

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA**

Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: **CONVOCATORIA No PAF-ATICBF-I-160-2022**

**OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF - GRUPO 1”.**

Por medio de este documento **YAN CARLOS CIFUENTES PACHECO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.067.933.005 de Montería - Córdoba, representante legal del **CONSORCIO INFRAESTRUCTURA G1**, manifiesta que en virtud de lo dispuesto en el artículo 2 de la ley 816 de 2003 los integrantes del consorcio y el personal que será puesto al servicio para la ejecución del contrato en caso de que nos adjudiquen será de **origen nacional colombiano en un 100%**.

Firma: 

**REP. LEGAL DEL CONSORCIO INFRAESTRUCTURA G1**

Nombre: **YAN CARLOS CIFUENTES PACHECO**

CC. 1.067.933.005 de Montería

Correo electrónico: [licitacionesrv@gmail.com](mailto:licitacionesrv@gmail.com)

**CONSORCIO INFRAESTRUCTURA G1**

**GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA  
PROPUESTA**

No. PÓLIZA	CMT-100004604	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	489009402	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	07/09/2022	SUC. EXPEDIDORA	CEN MONTERIA
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	
00:00 Horas Del		08/09/2022		24:00 Horas Del		08/01/2023	
				N/A		N/A	
				N/A		N/A	
TOMADOR	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA G1			No. DOC. IDENTIDAD	78.690.387		
DIRECCIÓN	CR 6 62 50 OF 410 ED PLAZA DE LA CASTELLANA			TELÉFONO	3008146348		
ASEGURADO	PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA POPULAR SA - CLINICA DEL CO			No. DOC. IDENTIDAD	830.053.691-8		
DIRECCIÓN	CARRERA 13 A NO. 29-24 PISOS 20, 21 Y 24			TELÉFONO	6230311		
BENEFICIARIO	PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA POPULAR SA - CLINICA DEL CO			No. DOC. IDENTIDAD	830.053.691-8		
DIRECCIÓN	CARRERA 13 A NO. 29-24 PISOS 20, 21 Y 24			TELÉFONO	6230311		

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE EN VIRTUD DE PROCESO No.PAF-ATICBF-I-160-2022 , CUYO OBJETO ES INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - GRUPO 1.

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:

- INTEGRANTE 1 - ESPINOSA DIAZ ABRAHAM ENRIQUE - CC: 78690387 (PART. 30,0 %)
  - INTEGRANTE 2 - INGENIERIA 3M S.A.S - NIT: 900690300 (PART. 40,0 %)
  - INTEGRANTE 3 - PASTOR CEVERICHE INGRID - CC: 23176000 (PART. 30,0 %)
- QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO INFRAESTRUCTURA G1 )

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
SERIEDAD DE LA OFERTA	00:00 Horas Del 08/09/2022	24:00 Horas Del 08/01/2023	34.470.824,00	51.706,24
<b>TOTAL ASEGURADO</b>			\$ 34.470.824,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN	PRIMA BRUTA	\$	51.706,24	
MIGUEL ANTONIO VASQUEZ FLOREZ	AGENTES	100,00	DESCUENTOS	\$		
DISTRIBUCIÓN COASEGURO						
COMPAÑIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN	PRIMA NETA	
					\$ 51.706,24	
					GASTOS EXP.	
					\$ 7.800,00	
					IVA	
					\$ 11.306,19	
CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 07/09/2022					<b>TOTAL A PAGAR</b>	\$ 70.812,43

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPANIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA. EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPANIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

TOMADOR



Lineas de Atención al Cliente:

- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713



Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.  
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.





tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6  
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES  
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

**COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**  
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ  
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 · WWW.SEGUROS-MUNDIAL.COM.CO

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO  
EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES  
VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R00000065-D00I**

No. PÓLIZA	CMT-100004604	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	489009402	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	07/09/2022	SUC. EXPEDIDORA	CEN MONTERIA		
VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA			
00:00 Horas De l	08/09/2022	24:00 Horas De l	08/01/2023				
			N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

CÓDIGO ASEGURADO 6733469





## PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES

## PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES NO. \_\_\_\_\_

### CONDICIONES GENERALES - CONDICIÓN PRIMERA: AMPAROS Y EXCLUSIONES.

#### 1. AMPAROS

##### AMPARO BÁSICO – RIESGO DE INCUMPLIMIENTO.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. CUBRE LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE SUFRA DIRECTAMENTE EL CONTRATANTE O RECEPTOR DE LA OFERTA, QUIEN OSTENTA LA CALIDAD DE ASEGURADO DE LA PRESENTE POLIZA.

LO ANTERIOR CON SUJECION A LOS AMPAROS INCLUIDOS Y DESCRITOS EN LA CARATULA DE LA MISMA Y AL ALCANCE, CONTENIDO, COBERTURA, DEFINICIONES, LIMITES Y CONDICIONES QUE A CONTINUACION SE DESCRIBEN.

LOS AMPAROS DE LA POLIZA SERAN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. EL CONTRATANTE NO PODRA RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DE OTROS. ESTOS NO SON ACUMULABLES ENTRE SI.

- 1.1. SERIEDAD DE LA OFERTA - POR MEDIO DE LA GARANTÍA DE LA SERIEDAD DE LA OFERTA PARA LA ADJUDICACIÓN DE UNA LICITACIÓN O CONCURSO, EL CONTRATANTE SE PRECAVE CONTRA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS Y, ESPECIALMENTE, LA DE CELEBRAR EL CONTRATO OBJETO DE LA LICITACIÓN, EN LOS TÉRMINOS QUE DIERON BASE A LA ADJUDICACIÓN.
- 1.2. BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO - ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DE CARÁCTER PATRIMONIAL IMPUTABLES AL CONTRATISTA, QUIEN FIGURA Y TIENE LA CALIDAD DE TOMADOR, SUFRIDOS CON OCASIÓN DEL USO O APROPIACION INDEBIDA DE LOS DINEROS O BIENES ENTREGADOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE, CUYO FIN ES EL DE SER INVERTIDOS PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO AMPARADO POR LA PRESENTE POLIZA.

CUANDO SE TRATE DE BIENES, PARA QUE PUEDA HACERSE EFECTIVO EL AMPARO, LOS MISMOS DEBEN ESTAR TASADOS EN DINERO Y DESCRITOS DE TAL FORMA EN EL CONTRATO CELEBRADO.

CUANDO SE TRATE DE DINERO, ESTE DEBE HABER SIDO ENTREGADO MEDIANTE CHEQUE, CONSIGNACION BANCARIA, FIDUCIA O TRANSFERENCIA ELECTRONICA QUE SOPORTE EL GIRO DEL DINERO.

EL PRESENTE AMPARO NO CUBRE EL USO DE LOS DINEROS ENTREGADOS POR EL ASEGURADO COMO PAGO ANTICIPADO.

- 1.3. DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO - ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DE CARÁCTER PATRIMONIAL IMPUTABLES AL CONTRATISTA, QUIEN FIGURA Y TIENE LA CALIDAD DE TOMADOR, DERIVADOS DEL HECHO DE NO REINTEGRAR AL CONTRATANTE EL SALDO A CARGO DEL CONTRATISTA RESULTANTE DE LA DIFERENCIA QUE EXISTA ENTRE LA SUMA DE DINERO ENTREGADA A TITULO DE PAGO ANTICIPADO Y EL PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO, BAJO EL ENTENDIDO QUE ESTE ULTIMO SE EJECUTO DE FORMA PARCIAL.

EN CASO DE RESULTAR PROCEDENTE LA INDEMNIZACION, LA MISMA SE LIQUIDARA DESCONTANDO DEL VALOR RECIBIDO POR CONCEPTO DE PAGO ANTICIPADO EL VALOR DE LA REMUNERACION O PAGO DEL TRABAJO O DEL SERVICIO OBJETO DE CONTRATO DESCRITO EN LA POLIZA, EQUIVALENTE A LA PARTE EJECUTADA.

## PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES

CUANDO SE TRATE DE DINERO, ESTE DEBE HABER SIDO ENTREGADO MEDIANTE CHEQUE, CONSIGNACION BANCARIA, FIDUCIA O TRANSFERENCIA ELECTRONICA QUE SOPORTE EL GIRO DEL DINERO.

- 1.4. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO - POR MEDIO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EL CONTRATANTE SE PRECAVE CONTRA LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL CONTRATISTA DE LAS OBLIGACIONES EMANADAS DEL CONTRATO GARANTIZADO.

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES - ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO DEL RIESGO DERIVADO DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE CARÁCTER LABORAL, DESCRITAS EN EL CODIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO, QUE ESTAN A CARGO DEL CONTRATISTA Y DE LAS CUALES PUEDE LLEGAR A TENER SOLIDARIDAD EL ASEGURADO.

EL PRESENTE AMPARO RECAE EXCLUSIVAMENTE SOBRE PERSONAS CON LAS CUALES EL TOMADOR TIENE UN CONTRATO DE TRABAJO Y QUE DESARROLLAN LABORES UNICAMENTE PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA.

SU VIGENCIA NO EXCEDERÁ LOS 3 AÑOS A PARTIR DE LA FINALIZACION DEL CONTRATO AMPARADO A TRAVÉS DE LA PRESENTE POLIZA.

- 1.6. ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA - POR MEDIO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, EL CONTRATANTE SE PRECAVE CONTRA EL RIESGO QUE, DURANTE EL TERMINO ESTIPULADO Y EN CONDICIONES NORMALES DE USO, LA OBRA SUFRA DETERIOROS IMPUTABLES AL CONTRATISTA QUE IMPIDAN EL SERVICIO PARA EL CUAL SE EJECUTO.

CUANDO SE TRATE DE EDIFICACIONES, LA ESTABILIDAD SE DETERMINARA DE ACUERDO CON LOS PLANOS, PROYECTOS, SEGURIDAD Y FIRMEZA DE LA ESTRUCTURA.

- 1.7. CALIDAD DEL SERVICIO - ESTE AMPARO CUBRE AL CONTRATANTE Y QUIEN FIGURA COMO ASEGURADO EN LA PRESENTE POLIZA DE LOS PERJUICIOS DIRECTOS DE ESENCIA PATRIMONIAL IMPUTABLES AL CONTRATISTA CON OCASIÓN DEL MAL SERVICIO PRESTADO POR ESTE, CONFORME LAS OBLIGACIONES Y ESPECIFICACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO OBJETO DE LA POLIZA Y/O LO QUE DICTEN LAS NORMAS TECNICAS QUE SEAN ATRIBUIBLES AL SERVICIO PRESTADO.
- 1.8. CALIDAD DE LOS ELEMENTOS - ESTE AMPARO CUBRE AL CONTRATANTE Y QUIEN FIGURA COMO ASEGURADO EN LA PRESENTE POLIZA DE LOS PERJUICIOS DIRECTOS DE ESENCIA PATRIMONIAL IMPUTABLES AL CONTRATISTA, DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DE LOS ELEMENTOS, BIENES O EQUIPOS SUMINISTRADOS POR ESTE, EN LAS CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS PACTADAS EN EL CONTRATO O DOCUMENTO AMPARADO POR LA PRESENTE POLIZA.

EL PRESENTE AMPARO NO ESTA DESTINADO A CUBRIR GARANTIA EXTENDIDA DE LOS ELEMENTOS, BIENES O EQUIPOS SUMINISTRADOS, OPERA EN EXCESO DE LA GARANTIA OTORGADA POR EL FABRICANTE EN CASO DE TENERLA Y SU VIGENCIA TENDRA LIMITE EN LA OTORGADA POR EL FABRICANTE Y EN LO QUE SE ESTIPULE EN LA CARATULA DE LA POLIZA.

**PARAGRAFO:** DADO EL CASO QUE EL CONTRATISTA HAYA DADO RECOMENDACIONES O INSTRUCCIONES DE USO Y EL ASEGURADO NO LAS HAYA IMPLEMENTADO O ACATADO SE ENTENDERA QUE EXISTE UN HECHO DE EXONERACION AL TENOR DEL ARTICULO 2357 DEL CODIGO CIVIL.

- 1.9. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO - POR MEDIO DE LA GARANTÍA DE CORRECTO FUNCIONAMIENTO, LAS ENTIDADES CONTRATANTES SE PRECAVEN CONTRA EL INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS QUE SUMINISTRE E INSTALE EL CONTRATISTA, ESPECIFICAMENTE POR LA REPARACIÓN O REEMPLAZO DE LOS EQUIPOS.

- 1.10. BUEN MANEJO DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS: ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO CONTRA LOS PERJUICIOS DIRECTOS DE ESENCIA PATRIMONIAL IMPUTABLES AL CONTRATISTA CON OCASIÓN DEL MAL USO O APROPIACION INDEBIDA DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS QUE SE LE HAYAN ENTREGADO A TÍTULO DE PRESTAMO CON LA OBLIGACIÓN DE RESTITUIRLOS Y QUE ÚNICAMENTE SERAN USADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO QUE SE DESCRIBE EN EL OBJETO DE LA POLIZA.

SE ENTENDERÁ QUE EXISTE MAL USO O APROPIACION INDEBIDA DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS CUANDO ESTOS NO SEAN REINTEGRADOS POR PARTE DEL CONTRATISTA AL ASEGURADO O QUE SEAN REINTEGRADOS CON FALLAS O AVERÍAS.

PARA LA PRESENTE COBERTURA OPERE, LOS MATERIALES Y EQUIPOS ENTREGADOS AL CONTRATISTA DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE INVENTARIADOS PREVIO AL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, MEDIANTE DOCUMENTO FIRMADO POR EL ASEGURADO Y EL CONTRATISTA, EN EL CUAL SE RELACIONEN LOS MATERIALES Y EQUIPOS Y EL ESTADO DE LOS MISMOS.

## 2. EXCLUSIONES.

EL PRESENTE SEGURO NO AMPARA LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO GARANTIZADO, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

- 2.1. LA FUERZA MAYOR Y/O CASO FORTUITO Y/O CAUSA EXTRAÑA Y/O CUALQUIER OTRA CAUSAL LEGAL DE EXONERACION DE RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA, INDEPENDIENTEMENTE DE LOS HECHOS O CIRCUNSTANCIAS QUE CONTRACTUALMENTE SE CALIFIQUEN COMO FUERZA MAYOR Y/O CASO FORTUITO Y/O CAUSA EXTRAÑA.

LA FUERZA MAYOR Y/O CASO FORTUITO Y/O CAUSA EXTRAÑA NO AMPARADOS POR ESTA POLIZA, SERAN AQUELLOS QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL REGIMEN LEGAL COLOMBIANO

- 2.2. EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION DE INDEMNIDAD PACTADA EN EL CONTRATO A CARGO DEL TOMADOR/ AFIANZADO POR PERJUICIOS O DAÑOS CAUSADOS A TERCEROS (RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL)
- 2.3. LAS CLAUSULAS PENALES O MULTAS IMPUESTAS AL CONTRATISTA DEUDOR, LAS CUALES SERAN DE SU CARGO EXCLUSIVO.
- 2.4. LOS PERJUICIOS O DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A PERSONAS DISTINTAS DEL CONTRATANTE ASEGURADO.
- 2.5. LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE TOMAR OTROS SEGUROS, PREVISTA EN EL CONTRATO GARANTIZADO.
- 2.6. LOS PERJUICIOS QUE SE REFIERAN AL INCUMPLIMIENTO ORIGINADO EN MODIFICACIONES INTRODUCIDAS AL CONTRATO ORIGINAL, SALVO QUE SE OBTENGA LA AUTORIZACIÓN PREVIA POR ESCRITO DE LA COMPAÑÍA, MEDIANTE LA EMISIÓN DEL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN.
- 2.7. ESTA PÓLIZA NO CUBRE EL LUCRO CESANTE EN QUE INCURRA EL ASEGURADO.
- 2.8. LOS PERJUICIOS DIFERENTES A LOS DIRECTOS SUFRIDOS POR EL CONTRATANTE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA, TALES COMO LOS PERJUICIOS INDIRECTOS, MORALES, INCIERTOS, FUTUROS, CONSECUENCIALES, SUBJETIVOS, ETC .
- 2.9. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE ESTE OBLIGADO EL ASEGURADO SOBRE LOS BIENES U OBRAS RELACIONADAS CON EL CONTRATO.

## PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES

- 2.10. LA COMPAÑÍA DE SEGUROS NO SERÁ RESPONSABLE CUANDO LA RECLAMACIÓN VERSE SOBRE HECHOS ATRIBUIBLES AL DEMERITO DE USO O EL DESGASTE NATURAL Y NORMAL DE LOS BIENES U OBRAS RELACIONADAS CON EL CONTRATO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO O DEL USO NORMAL DE DICHOS BIENES U OBRAS.
- 2.11. EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO EN EL PAGO DE PRESTACIONES LABORALES DERIVADAS DE CONVENCIONES COLECTIVAS, PACTOS COLECTIVOS, CONTRATOS SINDICALES Y CUALQUIER OTRA OBLIGACIÓN DE TIPO EXTRALEGAL PACTADA ENTRE EL TRABAJADOR Y EL CONTRATISTA GARANTIZADO.
- 2.12. DAÑOS Y PERJUICIOS POR OBLIGACIONES QUE NO APAREZCAN EN EL CONTRATO GARANTIZADO.
- 2.13. EL INCUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES.
- 2.14. PARA EL AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS NO TENDRAN COBERTURA LO HECHOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATANTE DE LAS RECOMENDACIONES O INSTRUCCIONES DE USO EFECTUADAS POR EL CONTRATISTA.
- 2.15. Terrorismo nuclear, biológico, químico y radioactivo
- 2.16. Riesgos/ataques cibernéticos
- 2.17. Pandemias/Epidemias/Enfermedades por Coronavirus no cubre las pérdidas (múltiples o individuales), reclamaciones, daños a personas o bienes, responsabilidad, la interrupción de las actividades comerciales, la pérdida de beneficios o cualquier gasto consecuente o coste de cualquier naturaleza directa o indirectamente causado por, que surja de, que resulte de o en conexión con, o miedo a una epidemia o pandemia (declarada o no como tal por las autoridades competentes) o enfermedad infecciosa real o percibida incluido pero no limitado a: a) Enfermedades por coronavirus (COVID-19); b) Síndrome respiratorio agudo severo coronavirus 2 (SARS-CoV-2);c) Cualquier variación o mutación de lo arriba. También excluye cualquier pérdida, reclamación, daño a personas o bienes, responsabilidad, la interrupción de las actividades comerciales, la pérdida de beneficios o cualquier gasto consecuente o coste de cualquier naturaleza directa o indirectamente causado por, que surja de, resultante de o en conexión con cualquier acción llevada a cabo o fracaso a la hora de tomar medidas para controlar, prevenir, suprimir dicha epidemia, pandemia o enfermedad infecciosa o cualquier variación o mutación de la misma.

### CONDICIÓN SEGUNDA.

#### 1. SUMA ASEGURADA.

LA SUMA ASEGURADA, DETERMINADA PARA CADA AMPARO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE LA COMPAÑÍA EN CASO DE SINIESTRO.

#### 2. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA SE HARÁ CONSTAR EN LA CARÁTULA O EN SUS ANEXOS.

LA VIGENCIA NO PODRÁ SER INFERIOR AL PLAZO DE EJECUCIÓN

### 3. ALCANCE DE LA RESPONSABILIDAD.

EN CASO DE HABER SIDO CUMPLIDA PARCIALMENTE LA OBLIGACIÓN CUYO CUMPLIMIENTO SE AFIANZA, LA CUANTÍA DE LA INDEMNIZACIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO PARCIAL SE LIQUIDARÁ DEDUCIENDO, DE LA SUMA ASEGURADA, LA PROPORCIÓN EQUIVALENTE A LA PARTE CUMPLIDA DE LA OBLIGACIÓN.

#### CONDICIÓN TERCERA – DECLARACIÓN INEXACTA O RETICENTE.

LAS AFIRMACIONES O LAS OMISIONES MALICIOSAS EN QUE HAYA INCURRIDO EL TOMADOR Y QUE HAYAN INDUCIDO A LA COMPAÑÍA A LA CONCESIÓN DEL SEGURO, ASÍ COMO LAS OMISIONES Y FALSEDADES DEL CONTRATISTA, QUE SE HAYAN HECHO CON LA COMPLICIDAD DEL TOMADOR O CON SU CONSENTIMIENTO, PRODUCE LA NULIDAD RELATIVA DEL PRESENTE CONTRATO.

#### CONDICIÓN CUARTA – PAGO DE LA PRIMA.

LA PRIMA DEBERÁ SER PAGADA POR EL TOMADOR CONTRA ENTREGA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

#### CONDICIÓN QUINTA – PROHIBICIÓN DE LA TRANSFERENCIA.

NO SE PERMITE HACER CESIÓN O TRANSFERENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA SIN EL CONSENTIMIENTO ESCRITO DE LA COMPAÑÍA. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ESTA DISPOSICIÓN, EL AMPARO TERMINA AUTOMÁTICAMENTE Y LA COMPAÑÍA SOLO SERÁ RESPONSABLE POR LOS ACTOS DE INCUMPLIMIENTO QUE HAYAN OCURRIDO CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DE LA CESIÓN O TRANSFERENCIA.

#### CONDICIÓN SÉXTA – REVOCACIÓN DEL CONTRATO.

LA COMPAÑÍA NO PUEDE REVOCAR EL AMPARO OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA, DURANTE EL PERÍODO DE SU VIGENCIA.

#### CONDICIÓN SÉPTIMA – OBLIGACIONES EN CASO DE SINIESTRO.

EN CASO DE SINIESTRO EL ASEGURADO TIENE LA OBLIGACIÓN DE INFORMAR A LA COMPAÑÍA SOBRE SU OCURRENCIA DENTRO DE LOS TRES DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE LE HAYA CONOCIDO O DEBIDO CONOCER. IGUALMENTE SE OBLIGA, EN DESARROLLO DE LA OBLIGACIÓN DE EVITAR LA EXTENSIÓN Y PROPAGACIÓN DEL SINIESTRO A SUSPENDER LOS PAGOS AL CONTRATISTA DERIVADOS DEL CONTRATO GARANTIZADO HASTA TANTO DEFINA LA RESPONSABILIDAD DEL MISMO. CUANDO EL ASEGURADO NO CUMPLA CON ESTAS OBLIGACIONES, LA COMPAÑÍA DEDUCIRÁ DE LA INDEMNIZACIÓN EL VALOR DE LOS PERJUICIOS QUE TAL CONDUCTA LE HAYA CAUSADO.

#### CONDICIÓN OCTAVA – PÉRDIDA DEL DERECHO DE LA INDEMNIZACIÓN.

EL DERECHO DEL ASEGURADO A LA INDEMNIZACIÓN SE PERDERÁ EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- 8.1. SI LAS PÉRDIDAS O DAÑOS HAN SIDO CAUSADOS POR EL ASEGURADO, POR SUS REPRESENTANTES LEGALES, DIRECTORES Y ADMINISTRADORES O CON SU COMPLICIDAD.
- 8.2. SI SE PRESENTA UNA RECLAMACIÓN FRAUDULENTE O ENGAÑOSA, O APOYADA EN PRUEBAS FALSAS.

## PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES

8.3. SI AL DAR NOTICIA DEL SINIESTRO SE OMITE, MALICIOSAMENTE, INFORMAR ACERCA DE LAS GARANTÍAS COEXISTENTES.

### CONDICIÓN NOVENA – PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

CORRESPONDERÁ AL ASEGURADO DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO, ASÍ COMO LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA.

LA COMPAÑÍA DEBERÁ DEMOSTRAR LOS HECHOS O CIRCUNSTANCIAS EXCLUYENTES DE SU RESPONSABILIDAD.

LA COMPAÑÍA ESTARÁ OBLIGADA A EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE EL ASEGURADO O BENEFICIARIO ACREDITE SU DERECHO, AUN EXTRAJUDICIALMENTE, DE ACUERDO CON LO DICHO EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES. DENTRO DEL MISMO TÉRMINO, LA COMPAÑÍA PODRÁ TOMAR A SU CARGO EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CASO EN EL CUAL SUSTITUIRÁ AL CONTRATISTA EN TODOS SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL CONTRATO GARANTIZADO. LA COMPAÑÍA ESTÁ EN DERECHO DE EXIGIR LA DOCUMENTACIÓN ADICIONAL QUE SEA PERTINENTE PARA EL COMPROBAR LA OCURRENCIA Y CUANTÍA DEL SINIESTRO Y EL ASEGURADO ESTÁ EN LA OBLIGACIÓN DE APORTARLA.

### CONDICIÓN DÉCIMA – REDUCCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN.

SI EL ASEGURADO O BENEFICIARIO, AL MOMENTO DE DESCUBRIRSE EL INCUMPLIMIENTO O EN CUALQUIER MOMENTO POSTERIOR A ÉSTE, FUERE DEUDOR DEL CONTRATISTA POR CUALQUIER CONCEPTO, LA INDEMNIZACIÓN A CARGO DE LA COMPAÑÍA SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE DICHA DEUDA, SIEMPRE Y CUANDO SU COMPENSACIÓN SEA VIABLE DE ACUERDO CON LA LEY.

### CONDICIÓN DÉCIMA PRIMERA – CESIÓN DEL CONTRATO.

SI POR EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA LA COMPAÑÍA RESOLVIERA CONTINUAR CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD CONTRATANTE ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLOS, EL CONTRATISTA ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA COMPAÑÍA.

### CONDICIÓN DÉCIMA SEGUNDA – SUBROGACIÓN.

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, LA COMPAÑÍA SE SUBROGA, HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS DEL ASEGURADO O BENEFICIARIO, CONTRA EL CONTRATISTA. EL ASEGURADO O BENEFICIARIO NO PUEDE RENUNCIAR EN NINGÚN MOMENTO A SUS DERECHOS CONTRA EL CONTRATISTA Y SI LO HICIERA PERDERÁ EL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN. EL CONTRATISTA SE OBLIGA A REEMBOLSAR INMEDIATAMENTE A LA COMPAÑÍA LA SUMA QUE ÉSTA LLEGARE A PAGAR AL ASEGURADO, CON OCASIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, ACRECIDA CON LOS INTERESES MÁXIMOS LEGALES VIGENTES AL MOMENTO DEL REEMBOLSO, CALCULADOS DESDE QUE LA COMPAÑÍA EFECTUÓ EL PAGO RESPECTIVO, SIN NECESIDAD DE REQUERIMIENTOS PREVIOS.

### CONDICIÓN DÉCIMA TERCERA – VIGILANCIA E INSPECCIÓN.

LA COMPAÑÍA TIENE LA FACULTAD PARA VIGILAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO E INTERVENIR DIRECTAMENTE PARA LOGRAR SU CUMPLIMIENTO. EL ASEGURADO, EN LA MEDIDA DE SUS FACULTADES COLABORARÁ EN LA VIGILANCIA Y EN EL CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

LA COMPAÑÍA PODRÁ INSPECCIONAR LOS DOCUMENTOS DEL ASEGURADO O DEL CONTRATISTA QUE TENGAN RELACIÓN CON EL CONTRATO GARANTIZADO.



#### CONDICIÓN DÉCIMA CUARTA – OTRAS GARANTÍAS.

SI EL RIESGO AMPARADO POR LA PRESENTE PÓLIZA LO ESTUVIERE IGUALMENTE POR OTRA U OTRAS GARANTÍAS, EL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN POR LOS SINIESTROS AMPARADOS SE DISTRIBUIRÁ A PRORRATA.

#### CONDICIÓN DÉCIMA QUINTA – CLAUSULAS INCOMPATIBLES.

EN CASO DE INCONGRUENCIA ENTRE LAS CONDICIONES GENERALES O PARTICULARES DE LA PRESENTE PÓLIZA Y LAS DEL CONTRATO AFIANZADO, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS. SI LA INCONGRUENCIA SE PRESENTA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

#### CONDICIÓN DÉCIMA SEXTA – NOTIFICACIONES.

CUALQUIER NOTIFICACIÓN QUE DEBAN HACERSE LAS PARTES PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ CONSIGNARSE POR ESCRITO, CON EXCEPCIÓN DE LO DICHO LA CONDICIÓN SÉPTIMA PARA EL AVISO DEL SINIESTRO Y, SERÁ PRUEBA SUFICIENTE DE LA MISMA LA CONSTANCIA DE SU ENVÍO POR CORREO RECOMENDADO O CERTIFICADO DIRIGIDO A LA ÚLTIMA DIRECCIÓN CONOCIDA DE LA PARTE. TAMBIÉN SERÁ PRUEBA SUFICIENTE DE LA NOTIFICACIÓN LA CONSTANCIA \_RECIBIDO\_ CON LA FIRMA RESPECTIVA DE LA PARTE DESTINATARIA.

#### CONDICIÓN DÉCIMA SÉPTIMA – PRESCRIPCIÓN.

LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LAS NORMAS DEL CÓDIGO DE COMERCIO SOBRE CONTRATO DE SEGURO.

#### CONDICION DÉCIMA OCTAVA – COASEGURO.

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 1095 DE CÓDIGO DE COMERCIO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN DE LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES, Y SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA BAJO EL CONTRATO DE SEGURO.

#### CONDICIÓN DÉCIMA NOVENA – DOMICILIO.

SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS CON EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES LA CIUDAD DE \_\_\_\_\_ EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

  
EL TOMADOR



COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS  
CALLE 33 No. 6B – 24 PISOS 2 Y 3  
TELEFONO 285 5600 BOGOTA, D.C.

VIGILADO  
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA  
DE COLOMBIA



seguros  
**mundial**<sup>®</sup>  
tu compañía siempre

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.



tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES  
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados



CÁMARA COLOMBIANA  
DE LA INFRAESTRUCTURA

PASA & APF  
Asociación Panamericana de Fianzas  
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

**CERTIFICA:**

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **CMT-100004604** y endoso, **0** cuyo afianzado es: **CONSORCIO INFRAESTRUCTURA G1** Asegurado o Beneficiario: **PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA POPULAR SA - CLINICA DEL CO / PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA POPULAR SA - CLINICA DEL CO**, expedida por la Compañía en **07/09/2022**, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

**CEN MONTERIA** a los **07** días del mes **SEPTIEMBRE** del año **2022**.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.





RECIBO ELECTRONICO No. 1961254190

NIT: 860.037.013-6

CIUDAD Y FECHA: MONTERIA 2022/09/07 19:10:32

VALOR TOTAL: 70.812,43

RECIBO DE: ESPINOSA DIAZ ABRAHAM ENRIQUE

NUMERO DE IDENTIFICACION: CC 78690387

POR CONCEPTO DE: PAGO ELECTRONICO DE PRIMAS

**FORMA DE PAGO:**

Medio De Pago	No. De Documento	No. De Autorización	Entidad	Valor
P.S.E.	20221000491254	1643195080	BANCOLOMBIA	21,243.72
P.S.E.	20221000491254	1643195080	BANCOLOMBIA	21,243.73
P.S.E.	20221000491254	1643195080	BANCOLOMBIA	28,324.98

**OBSERVACIONES:** Ramo: CUMPLIMIENTO Póliza(s): 100004604 Certificado(s): 489009402;

**FIRMA AUTORIZADA**

CAJA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS

DIRECCIÓN IP: 10.158.85.50 CORREO: cumplimie

TES-08N-05/2019

**CONSORCIO INFRAESTRUCTURA G1**

**CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD  
FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE  
LA REPÚBLICA**

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

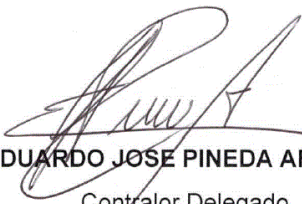
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 16 de agosto de 2022, a las 09:40:41, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	78690387
Código de Verificación	78690387220816094041

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA  
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 16 de agosto de 2022, a las 10:12:16, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9006903009
Código de Verificación	9006903009220816101216

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA  
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

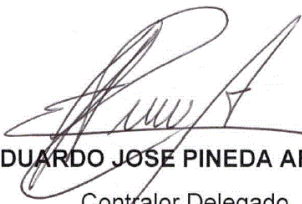
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 16 de agosto de 2022, a las 10:01:48, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1063152260
Código de Verificación	1063152260220816100148

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA  
Contralor Delegado





LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

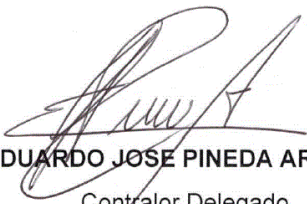
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 16 de agosto de 2022, a las 09:53:11, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	23176000
Código de Verificación	23176000220816095311

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA  
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 31 de agosto de 2022, a las 14:39:00, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1067933005
Código de Verificación	1067933005220831143900

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA  
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 16 de agosto de 2022, a las 10:41:05, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	78079468
Código de Verificación	78079468220816104105

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA  
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB



**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES  
CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 203022266



WEB  
09:38:59  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 16 de agosto del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DIAZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 78690387:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA  
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES  
CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 203026826



WEB  
10:10:27  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 16 de agosto del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) INGENIERIA 3M S.A.S identificado(a) con NIT número 9006903009:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA  
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 203025407**



WEB  
10:00:28  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 16 de agosto del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NAIRA DEL CARMEN HERNANDEZ LUGO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1063152260:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA  
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 203024236**



WEB  
09:51:55  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 16 de agosto del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) INGRID PASTOR SEVERICHE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 23176000:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA  
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**



**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 204109840**



WEB  
14:39:22  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 31 de agosto del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YAN CARLOS CIFUENTES PACHECO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1067933005:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA  
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES  
CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 203031634



WEB  
10:39:26  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 16 de agosto del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANTONIO MARIO RODRIGUEZ JULIO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 78079468:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA  
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

**CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES  
Y REPORTE EN EL SISTEMA REGISTRO  
NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS -  
RNMC**



POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA



## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:42:19 AM horas del 16/08/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **78690387**

Apellidos y Nombres: **ESPINOSA DIAZ ABRAHAM ENRIQUE**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75  
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: Lunes a  
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00  
pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [dijin.araic-  
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA



## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:03:08 AM horas del 16/08/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1063152260**

Apellidos y Nombres: **HERNANDEZ LUGO NAIRA DEL CARMEN**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75  
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: Lunes a  
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00  
pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [dijin.araic-  
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA



## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:55:02 AM horas del 16/08/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **23176000**

Apellidos y Nombres: **PASTOR SEVERICHE INGRID**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75  
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: Lunes a  
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00  
pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [dijin.araic-  
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA



## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:39:36 PM horas del 31/08/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1067933005**

Apellidos y Nombres: **CIFUENTES PACHECO YAN CARLOS**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25  
barrio Modelia, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: Lunes a Viernes  
8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano: 5159700  
ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [dijin.araic-atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de la

República



Ministerio de

Defensa Nacional



Portal Único de

Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA



## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:43:08 AM horas del 16/08/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **78079468**

Apellidos y Nombres: **RODRIGUEZ JULIO ANTONIO MARIO**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75  
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: Lunes a  
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00  
pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [dijin.araic-  
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





## Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 16/08/2022 10:43:58 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **78690387** y Nombre: **ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DIAZ.**

**NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.**

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **39317327** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Busqueda](#)[🖨 Imprimir](#)

Información ...

5159000

Policía Nacional de Colombia  
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112

[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)



## Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 16/08/2022 11:05:42 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1063152260** y Nombre: **NAIRA DELCARMEN HERNANDEZ LUGO.**

### NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **39320881** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Busqueda](#)[🖨 Imprimir](#)

Información ...

5159000

Policía Nacional de Colombia  
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112

[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)



## Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 16/08/2022 10:57:04 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **23176000** y Nombre: **INGRID PASTOR SEVERICHE.**

**NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.**

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **39319396** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Busqueda](#)[🖨 Imprimir](#)

Información ...

5159000

Policía Nacional de Colombia  
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112

[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)



# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 31/08/2022 02:40:34 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1067933005** y Nombre: **YAN CARLOS CIFUENTES PACHECO**.

### NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **40741164** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

Información ...

5159000

Policía Nacional de Colombia  
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112

[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)





## Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 16/08/2022 11:44:44 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **78079468** y Nombre: **ANTONIO MARIO RODRIGUEZ JULIO.**

### NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **39326915** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Busqueda](#)[🖨 Imprimir](#)

Información ...

5159000

Policía Nacional de Colombia  
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112

[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

**FORMATO 6 - AUTORIZACIÓN PARA EL  
TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

# CONSORCIO INFRAESTRUCTURA G1

## FORMATO 6

### AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Lorica, 08 de septiembre de 2022

Señores

**FINDETER**

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA**

Bogotá, D.C.

Referencia: **CONVOCATORIA No PAF-ATICBF-I-160-2022**

**OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF - GRUPO 1”.**

Estimados señores

Cumpliendo la Ley 1581 de 2012 “Por el cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales” y conforme al Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por **EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA** de lo siguiente:

- 1) **EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA** actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, almacenar y usar mis datos personales para hacer efectivo el factor de desempate previsto en el numeral 4.5, numerales 2, 5, 6 y 7 del pliego de condiciones, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, persona en proceso de reintegración o reincorporación, o persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas.

Finalidad	Autoriza	
	SI	NO
Hacer efectivo el factor de desempate para la acreditación de una mujer víctima de violencia intrafamiliar, persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.	X	

- 2) Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos con la salud, la vida sexual y los datos biométricos.

# CONSORCIO INFRAESTRUCTURA G1

- 3) Manifiesto que me informaron que los datos sensibles que se recolectarán serán utilizados para hacer efectivo el criterio de desempate previsto en el numeral 4.5, numerales 2, 5, 6 y 7 del pliego de condiciones, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, integrante de la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.

## Derechos del titular

Sus derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y en la Ley 1581 de 2012, especialmente los siguientes:

- a) Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.
- b) Solicitar la actualización y rectificación de su información frente a los datos parciales, inexactos, incompletos.
- c) Solicitar prueba de la autorización otorgada.
- d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.
- e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información.
- f) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes.

Estos derechos los podré ejercer mediante los canales o medios dispuestos por **EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA** para la atención al público, la línea de atención nacional 601 6230311, el correo electrónico [convocatorias\\_at@findeter.gov.co](mailto:convocatorias_at@findeter.gov.co) y las oficinas de atención al cliente a nivel nacional, cuya información puedo consultar en [www.findeter.gov.co](http://www.findeter.gov.co) disponibles de lunes a viernes de 8:00 am a 6:00 p.m.

Por todo lo anterior, he otorgado mi consentimiento a **EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA** para que trate mi información personal de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales dispuesta en <https://www.findeter.gov.co/index.php/convocatorias/paf-aticbf-i-160-2022> y que me dio a conocer antes de recolectar mis datos personales.

Manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Firma: \_\_\_\_\_  
**REP. LEGAL DEL CONSORCIO INFRAESTRUCTURA G1**  
Nombre: **YAN CARLOS CIFUENTES PACHECO**  
CC. 1.067.933.005 de Montería  
Fecha: 08 de septiembre de 2022